

Legislatura Extraordinaria

Sesión 8.a en Martes 13 de Noviembre de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE:

1. El señor Jirón se refiere al estado de abandono en que se encuentra la comuna de Quinta Normal y hace notar que sus principales necesidades consisten en establecimientos escolares, en instalación y prolongación de líneas tranviarias, en extensión de los servicios de agua potable y alcantarillado, en construcción de viviendas populares, en terminación del Estadio Municipal, en pavimentación y en obras de salubridad. Aboga por que estos problemas sean resueltos a la mayor brevedad y solicita que en su nombre se dirijan oficios a los Ministerios del Interior, de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Educación, transcribiendo sus observaciones.
El señor Martínez Montt adhiere a lo expresado por el señor Jirón respecto a la necesidad de que el Ejecutivo coopere a la construcción de estadios, pero observa que recientemente se ha autorizado la inversión de una parte de los fondos bloqueados a ciudadanos alemanes para fomentar el fútbol profesional, con olvido del de-
2. El señor Jirón se refiere a la situación económica de los empleados y obreros del Servicio de Coches Comedores de los Ferrocarriles del Estado, y considera justificadas las peticiones de ese personal en el sentido de pasar a depender de la Empresa.
Solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva pedir informe sobre el particular a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado.
El señor Cruz Coke adhiere a las observaciones del señor Jirón.
3. A petición del señor Torres, se acuerda publicar el texto íntegro de la acusación formulada por el señor Luis Baeza en contra del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con motivo del incumplimiento de la ley N.º 7,790.
4. El señor Torres se refiere a las observaciones del señor Martínez Montt, relacionadas con la ayuda económica

proporcionada al fútbol profesional, y hace notar que se trata de un préstamo y no de un obsequio. Está de acuerdo en la conveniencia de ayudar al deporte "amateur", pero estima que esto no puede impedir que se beneficie al deporte profesional, puesto que ambas actividades tienden a alejar de los vicios a las clases populares.

5. El señor Martínez Montt considera inconveniente la medida de hacer abandonar a los habitantes de la Población "El Pino" los sitios que actualmente ocupan en ese lugar, para trasladarlos a un sector de la comuna de San Miguel que carece en absoluto de urbanización, y pide que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior transcribiéndole sus observaciones.

El señor Jirón solicita se agregue su nombre a dicho oficio.

6. El señor Ortega se refiere a los problemas que afectan a las localidades alejadas de la capital y a la tardanza con que son resueltos.

A este propósito, se ocupa de las necesidades hospitalarias de Collipulli y Mulchén y de las obras camineras que requiere el departamento de Traiguén, y solicita que, en su nombre, se dirijan oficios a los señores Ministros de Salubridad, Previsión y Asistencia Social y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, respectivamente, transcribiéndole sus observaciones con el objeto de que se interesen por que sean resueltos los problemas aludidos.

7. Se acuerda retirar un proyecto, aprobado por el Senado, sobre autorización a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito, a fin de refundirlo con otro, sobre la misma materia, que se está tramitando en la Cámara de Diputados.

8. A nombre del señor Martínez Montt, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva disponer que las obras de defensa de la caleta

"La Gloria", en San Vicente (Talcahuano), se ejecuten por administración y no por propuestas públicas, a fin de evitar la cesantía de obreros portuarios que prestan sus servicios al Fisco.

9. Se acuerda aceptar la invitación de la Cámara de Diputados para constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que se ocupará de estudiar y proponer medidas tendientes a impedir la desvalorización de la moneda y el alza del costo de la vida.

A propuesta de la Mesa, se designa a los miembros de la Comisión de Hacienda para formar parte de esa Comisión Mixta.

Se suspende la sesión.

10. A Segunda Hora, se aprueba, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, el proyecto sobre liberación de derechos aduaneros a las maquinarias, herramientas y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción, destinados exclusivamente a la perforación de pozos petrolíferos.

Usan de la palabra los señores Opitz, Aldunate, Rivera, Videla, Torres y Martínez (don Carlos A).

11. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre modificación de los arts. 32, 33 y 84 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

12. Queda pendiente, hasta la sesión del martes próximo, el proyecto, iniciado en moción de los señores Guzmán y Muñoz Cornejo, sobre autorización para contratar, con las Compañías navieras, empréstitos destinados a adquirir utilería mecánica para los puertos.

13. No se produce acuerdo para suprimir la sesión que debe celebrarse el miércoles 14 del actual.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República, con el que comunica que ha resuelto incluir entre los asun-

tos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para vender a la "Cía. Textil Viña del Mar", el retazo de terreno que indica:

Segregación de la Comuna Subdelegación de Tomé del territorio de los distritos Vegas de Itata, Graneros y Perales;

Eximio del pago de contribuciones de bienes raíces al edificio que ocupa el Ministerio de Defensa Nacional;

Modificación de la ley 7,161, en lo que se refiere a exigir, para ascender al grado de Tte. 2.º de la Rama Técnica de la Fuerza Aérea, el de estar en posesión de una especialidad;

Prohibición de constituir propiedad minera, catar, cavar y explorar en zonas y recintos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional;

Aumenta en 25 plazas el Escalafón refundido de Oficiales Subalternos de Defensa de Costa de la Armada Nacional;

Autorización al Presidente de la República para contratar con las Cías. Navieras empréstitos hasta por la suma de \$ 180.000.000, destinados a la adquisición de utilería mecánica para el servicio de puertos;

El que desafecta de bien nacional de uso público, la plaza existente en la Población "Residencial Subercaseaux" y autoriza a la Municipalidad de San Miguel para permutar estos terrenos, y

El que establece que la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Economía Agrícola, destinarán fondos para la importación de ganado y construcción de mataderos, frigoríficos y otras obras en las ciudades de Renaico, Victoria, Temuco y Osorno.

Se manda archivar.

2. De cuatro oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por esta Corporación, al proyecto de ley por el cual se crea la comuna subdelegación de Algarrobo;

Con el segundo comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley rechazado por el Senado, que concede diversos beneficios a las familias de los accidentados en el Mineral

de "El Teniente", del Departamento de Rancagua, el 19 de junio del presente año;

Se mandan archivar;

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifican los artículos 32, 33, y 84 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto N.º 1,000, de 24 de marzo de 1943, en uso de la facultad que confirió al Presidente de la República el artículo 14 de la ley 7,200, y

Con el último comunica que esa Honorable Cámara ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de acuerdo sobre la necesidad que existe de que se expidan resoluciones legislativas o de gobierno para que cesen o terminen en lo posible los males de la baja del valor de la moneda chilena y del aumento de la carestía y las dificultades económicas de la vida, invitando para este efecto a esta Corporación y a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio a estudiar, en sesiones de una Comisión Parlamentaria mixta, de 5 Senadores y 5 Diputados, las medidas legislativas o de gobierno que sean necesarias para solucionar satisfactoriamente los expresados problemas;

Quedan para tabla.

3. De tres oficios Ministeriales:

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el H. Senador Sr. Grove, relacionadas con la ejecución de diversas obras públicas en Copiapó;

Uno del señor Ministro del Interior por el cual da respuesta a las observaciones formuladas por el H. Senador Sr. Grove relacionadas con el envío de un Mensaje que haga extensivos los beneficios otorgados por la ley 6,923 a los funcionarios judiciales, al personal de las Fuerzas Armadas que prestó servicios en el Departamento de Taena durante el período plebiscitario:

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización por el cual da respuesta a una petición de antecedentes formulada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, relacionados con el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República pa-

ra transferir gratuitamente a la Municipalidad de Arauco, el predio fiscal denominado "Chacra de los Padres" o "Peña Dorada". En mérito de las consideraciones que expone, recaba el asentimiento del Honorable Senado para archivar este proyecto de ley.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

4. De un Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación y demás gravámenes y tasas, a las maquinarias, herramientas y demás útiles, destinados a la Corporación de Fomento de la Producción para la perforación de pozos petrolíferos;

Queda para tabla.

5. De una solicitud de doña Amelia Rojas v. de Calderón, con la que solicita la devolución de los documentos que indica, acompañados a su presentación, ya desparejada por el Honorable Congreso Nacional.

Se accede a lo solicitado.

6. De una presentación de don Luis Alberto Baeza, en la que formula una acusación en contra del Ministro de Salubridad por el daño causado a él y a otros ciudadanos, con motivo de no haberse cumplido ciertas disposiciones de la ley N.º 7,790, que modificó la ley orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

A Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Larraín, Jaime
Alessandri, Fernando	Martínez, Carlos Alberto
Alvarez, Humberto	Martínez, Julio
Allende, Salvador	Maza, José
Amunátegui, Gregorio	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Correa, Ulises	Ortega, Rudecindo
Cruchaga, Miguel	Pino, Humberto del
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Prieto, Joaquín
Durán, Florencio	Opitz, Pedro
Echenique, Diego	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiliano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Jirón, Gustavo	
Secretario: Altamirano, Fernando.	
Prosecretario: González D., Gonzalo.	

ACTA APROBADA

Sesión 6.ª, ordinaria, en martes 6 de noviembre de 1945.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, Fernando; Alvarez; Allende; Bórquez; Cerda; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Durán; Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiliano; Grove; Guevara, Guzmán; Jirón; Lafertte; Martínez; Carlos A.; Martínez Montt; Maza; Muñoz; Ocampo; Opitz; Ortega; Del Pino; Poklepovic; Prieto; Reyes; Rivera; Rodríguez; Torres; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.ª ordinaria en miércoles 31 de octubre de 1945, que no ha sido observada. El acta de la sesión 5.ª, especial, en miércoles 31 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Vicepresidente de la República, con los que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) Creación de un Museo Postal;

Creación del Consejo Nacional de Deportes y organización y fomento del deporte aficionado;

Liberación, a la Caja de Colonización Agrícola, de la deuda de regadío del embalse "Caritaya", del departamento de Arica;

Autorización a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar los predios de su propiedad que no sean aptos para la colonización o parcelación;

Colegio único sobre ejercicio profesional de la Ingeniería, y

Creación de Gendarmería de Bosques.

2) El que prorroga por un nuevo período de tres años la vigencia de la ley N.º 6,039, de 7 de febrero de 1937, que libera de derechos de internación y otros al ganado ovino;

3) El que habilita como Puerto Mayor el actual puerto de Aysen;

Se mandaron archivar.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional por el cual se transfiere a la Municipalidad de San Antonio el dominio de las manzanas fiscales que se indican, ubicadas en esa ciudad;

Queda para tabla.

Informes

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los asuntos que benefician a las siguientes personas:

- 1) Ismael Bravo Venegas, y
 - 2) Sixto Araya y Romero;
- Quedan para tabla.

Solicitudes:

Una de don Ramón Zepeda Ibáñez con la que pide devolución de los antecedentes que indica, y

Una de don Julio Madrid Robles en que pide devolución de los documentos que indica;

Se accede a la solicitado.

Fácil despacho

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización para enajenar un trozo de calle en la Comuna de Viña del Mar

En discusión general el proyecto del rubro, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento unánime de la Sala se entra a la discusión particular, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para enajenar en pública subasta el trozo de la calle "Uno Oriente", comprendido entre las calles "Catorce y Quince Norte", de la ciudad de Viña del Mar.

Artículo 2.º— Autorízase a la Municipa-

lidad de Viña del Mar para efectuar la rectificación y supresión del trozo de calle individualizado en el artículo anterior en los planos oficiales de la ciudad de Viña del Mar.

Artículo 3.º— La presente ley registrará desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Correa se refiere a distintos aspectos relacionados con la industria agropecuaria.

El señor Del Pino coincide con las observaciones del señor Senador y termina formulando indicación, que es aprobada, para que se publique in extenso el discurso del señor Correa.

Con motivo de una indicación del señor Maza para destinar los últimos cinco minutos de la Primera Hora de esta sesión a ocuparse del Mensaje sobre nombramiento de don Martín Figueroa Anguita como Ministro Plenipotenciario en Checoslovaquia, se acuerda por asentimiento unánime tratar de este asunto en los últimos diez minutos de la sesión ordinaria de mañana.

Usa en seguida de la palabra el señor Allende para expresar en nombre del Partido Socialista la apreciación que le merecen las últimas incidencias políticas ocurridas en Venezuela.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda, en seguida, anunciar, a pedido del señor Correa, para la tabla de Fácil Despacho de mañana el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Yerbos Buenas para expropiar una determinada extensión de terreno.

También por asentimiento unánime se acuerda aceptar la renuncia que formula el señor Domínguez de su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda y nombrar en su reemplazo al señor Grove.

Por asentimiento unánime, asimismo, se acuerda dirigir oficio en nombre del señor Torres al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole se sirva disponer la ampliación de la red de alcantarillado en las poblaciones Virgilio, y Baquedano, del puerto de Coquimbo, y

la extensión de las redes de agua potable y alcantarillado a las calles de la ciudad de Valdivia que aún carecen de estos servicios.

A nombre del señor Martínez Montt se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la Convocatoria de la Moción de que es autor, por la cual se establece que el personal de la Oficina de Abastecimiento de Petróleo pasará a depender de la Corporación de Transportes Colectivos.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

Observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre transferencia de predios fiscales a la Municipalidad de San Antonio

En discusión las observaciones enunciadas en el rubro, y ya aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados, se acuerda acogerlas.

El proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera, a título gratuito, a la Municipalidad de San Antonio la manzana N.º 26, de 6.000 metros cuadrados de superficie, cuyos deslindes son: Norte, calle Uno Sur; Sur, calle Dos Sur; Este, Avenida La Marina, y Oeste, calle Ramón Barros Lueco, con el objeto de que en este lugar se construya una plaza que llevará el nombre de “Manuel Soiza Donoso”.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía a los infractores a las leyes sobre Reclutamiento del Ejército, la Armada y la Aviación

En discusión las observaciones enunciadas en el rubro, se dan fácilmente por aprobadas después de algunas observaciones de los señores Walker y Lafertte.

El proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Concédese amnistía en fa-

vor de los infractores a las leyes vigentes sobre Reclutamiento del Ejército, la Armada y la Aviación.

A esta amnistía podrán acogerse los nacidos entre el 1.º de enero de 1921 y el 31 de diciembre de 1924, y los pertenecientes a las clases anteriores a éstas, comprendidos en las leyes anteriores de amnistía, que no lo hicieron dentro de los plazos por ellas fijados para estos efectos, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento y paguen una multa no menor de cincuenta pesos (\$ 50) ni mayor de quinientos pesos (\$ 500), en las condiciones que determine el reglamento que para este efecto dicte el Presidente de la República.

Dichos infractores quedarán completamente rehabilitados en cuanto al cumplimiento de la Ley de Reclutamiento.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Yerbas Buenas

Por asentimiento unánime de la Sala se dan por aprobadas las modificaciones expresadas en el encabezamiento.

El proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación a favor de la Municipalidad de Yerbas Buenas de un retazo de terreno de siete hectáreas más o menos, que es parte del predio denominado “Viña y Potrerillo”, ubicado en la Comuna de Yerbas Buenas, del departamento de Linares y que figura en el Rol de Avalúos correspondiente con el número 696 y con un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos.

Los deslindes generales de esta propiedad son los siguientes: Norte, Oscar Espinoza L., Concha Cortínez Hnas., y calle José Miguel Carrera; Este, Avenida Centenario; Sur, fundo “San Antonio”, de la Sucesión Francisco Ferrada, y Oeste, predio denominado “Hospital”, de propiedad de la Parroquia de Yerbas Buenas, y fundo “San Antonio”, de la Sucesión Francisco Ferrada.

Artículo 2.º— La expropiación se sujeta-

rá a las disposiciones señaladas en el Título XV, del Libro IV, del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 3.o— La Municipalidad de Yerbas Buenas deberá destinar el inmueble cuya expropiación se autoriza a la construcción de un estadio, quedando autorizado para transferir, gratuitamente, parte de él a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de construir un Grupo Escolar.

Artículo 4.o— El valor de la expropiación será pagado con recursos que han sido erogados por particulares y que ha facilitado también el Fisco, fondos que actualmente obran en poder de la Municipalidad de Yerbas Buenas.

Artículo 5.o— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto sobre autorización para efectuar carreras extraordinarias en el Club Hípico y en el Hipódromo Chile de Santiago a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y de las víctimas de la catástrofe de Sewell

Considerado el oficio con que la Honorable Cámara comunica haber rechazado totalmente el proyecto enunciado en el epígrafe, se acuerda por asentimiento unánime insistir en la aprobación de este asunto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de Ley:

"Artículo único.— Facúltase al Presidente de la República para que autorice la celebración, en el curso del presente año de 1945, de cuatro reuniones extraordinarias de carreras: dos de ellas en el Club Hípico de Santiago y otras dos en el Hipódromo Chile. Las dos primeras reuniones de cada Hipódromo se efectuarán a beneficio de la institución denominada "Sociedad Protectora de la Infancia", que cumple el cincuentenario de su fundación, y las dos restantes a beneficio de las familias de las víctimas de la reciente catástrofe de Sewell.

Estas reuniones de beneficio se harán en las mismas condiciones que establece el inciso segundo del artículo 1.o de la ley N.º 7.384, de 5 de diciembre de 1942, y que se refiere a las reuniones de carreras en beneficio de la Pascua de los Niños Pobres.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Ovalle para vender a la Corporación de Fomento de la Producción un terreno ubicado en esa comuna

Considerado el proyecto de ley indicado en el epígrafe, juntamente con el correspondiente informe de la Comisión respectiva, en el que se propone introducir en este proyecto la modificación que indica, el señor Torres usa de la palabra para solicitar del Senado la aprobación de este asunto en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sin mayores observaciones se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Torres, o sea, aprobar el proyecto conforme lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, rechazando, en consecuencia el informe de la Comisión.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Ley:

"Artículo único.— Autorízase a la Municipalidad de Ovalle para vender y transferir a la Corporación de Fomento de la Producción, en el precio de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) el terreno de propiedad municipal ubicado en la ciudad de Ovalle y que tiene los siguientes deslindes: Norte, el Estadio Municipal; Oriente, callejón La Chimba; Sur, el río Limarí, y Poniente, el fundo El Mirador. La superficie aproximada de este sitio es de 3,4 hectáreas y la venta se hace con el fin de que en él se construya la fábrica de postes de concreto armado.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto sobre concesión de fondos para la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia

En discusión general el proyecto enunciado juntamente con el correspondiente informe de la Comisión de Hacienda, el señor Jirón, apoyado posteriormente por el señor Laferte, pide que este asunto quede para la sesión de mañana, a la que se invitaría especialmente al señor Ministro de Salubridad.

Por asentimiento unánime de la Sala así se acuerda.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—Del siguiente Mensaje del Ejecutivo.

Santiago, 9 de noviembre de 1945.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para vender a la "Cía Textil Viña del Mar S. A." un retazo de terreno en la calle ciega y sin nombre que nace en la calle Quillota entre 10 y 11 Norte. (Proyecto del Honorable Senado de 5 de septiembre de 1944, en segundo trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados);

Segregación de la Comuna Subdelegación de Tomé del territorio de los distritos Vegas de Itata, Graneros, y Perales. (Mensaje de 29 de mayo de 1945);

Exime del pago de contribuciones de bienes raíces al edificio que ocupa el Ministerio de Defensa Nacional. (Mensaje de 28 de julio de 1942);

Modificación de la ley 7,161, en lo que se refiere a exigir para ascender al grado de Teniente 2.º de la Rama Técnica de la Fuerza Aérea el estar en posesión de una especialidad. (Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados);

Prohibición de constituir propiedad minera, catar, cavar y explorar en zonas y recintos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. (Mensaje de 11 de junio de 1942);

Aumenta en 25 plazas el Escalafón refundido de Oficiales Subalternos de Defensa de Costa de la Armada Nacional. (Proyecto del Honorable Senado, de 4 de enero de 1944, en segundo trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados);

Autorización al Presidente de la República para contratar con las Compañías Navieras empréstitos hasta por la suma de \$ 180.000.000, destinados a la adquisición de utilería mecánica para los Puertos, con el objeto de aumentar la rapidez de la carga y descarga. (Moción de los Honorables Senadores Guzmán, don Eleodoro y Muñoz Cornejo, de 9 de enero de 1945);

Desafecta de bien nacional de uso úbli-

co la plaza existente en la Población "Residencial Subercaseaux" y autoriza a la Municipalidad de San Miguel para permutar estos terrenos. (Mensaje de 6 de noviembre de 1945);

Establece que la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Economía Agrícola destinarán fondos para la importación de ganado y construcción de mataderos, frigoríficos y otras obras en las ciudades de Renaico, Victoria, Temuco y Osorno. (Moción de los Honorables Diputados Barrueto, Brito y Sepúlveda Rondanelli, de 7 de julio de 1943).

Saluda atentamente a V. E.— A. Duhál de V.— E. Mejías C.

2.º — De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados

Santiago, 9 de noviembre de 1945. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, al proyecto de ley por el cual se crea la comuna subdelegación de Algarrobo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 1,758, de 12 de septiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— J. A. Coloma.— Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 7 de noviembre de 1945. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley que concede diversos beneficios a las familias de los accidentados en el mineral de "El Teniente", del departamento de Rancagua, el 19 de junio del presente año.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 1,546, de 10 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— J. A. Coloma.— Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 7 de noviembre de 1945. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República, al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifican los artículos 32, 33 y 84 de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. compañero los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E..

(Fidos.): **J. A. Coloma.**— **Aniceto Fabres**, prosecretario.

Santiago, 8 de noviembre de 1945. — La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 6 del mes en curso, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Considerando:

La necesidad que existe de que se expidan resoluciones legislativas o de Gobierno, para que cesen o terminen en lo posible los males de la baja del valor de la moneda chilena y del aumento de la carestía y las dificultades económicas de la vida,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Invitar al Honorable Senado y a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, a estudiar, en sesiones de una Comisión Parlamentaria Mixta, de cinco Senadores y cinco Diputados, las medidas legislativas o de Gobierno que sean necesarias y eficaces para solucionar satisfactoriamente las expresadas cuestiones monetarias y del costo de la vida.

Esta Comisión Mixta tendrá el plazo de dos meses para presentar sus informes y proyectos, y éstos tendrán lugares preferentes en las tablas de materias de las sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados”.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

3.º — De los siguientes oficios ministeriales.

Santiago, 9 de noviembre de 1945. — En contestación al oficio de V. E., N.º 1.837, de 12 de septiembre último, relacionado con la ejecución de diversas obras públicas en Copiapó, petición formulada por el Honorable Senador señor Marmaduke Grove, transcribo a V. E. lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas, en oficio N.º 3.607, de 6 de noviembre en curso:

“Hidráulica:

a) Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

El Departamento de Hidráulica, tiene terminados los estudios para el mejoramiento de la aducción del agua potable de Copiapó, a base de cañería de mortero, centrifugado y armado, por ser ésta, considerablemente más económica que la de cemento-asbesto (rocalit), y que la metálica. La maquinaria requerida para la confección de esos tubos, ha sido ya contratada, hace varios meses, en los Estados Unidos de Norteamérica, o se han estado haciendo las gestiones del caso para conseguir las respectivas licencias de fabricación. Tan pronto llegue esa maquinaria al país, se iniciarán las obras mencionadas.

El mejoramiento total de la red de agua potable de Copiapó, se hará simultáneamente con el cambio de la aducción. Entretanto, este Departamento iniciará pronto la ejecución del mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado del barrio poniente de esa ciudad, en el que se va a construir la Escuela Normal.

b) Trabajos de regularización y defensa del río Copiapó

En relación con los trabajos de regularización del río Copiapó, puedo informar a US. que los estudios están terminados y que los trabajos se iniciarán por administración, tan pronto se termine la tramitación de los fondos necesarios.

Ferrocarriles:

a) Levantamiento de la línea férrea de la calle de Los Carreras

Esta Dirección, por intermedio del Departamento respectivo, ha efectuado un estudio preliminar de este problema, y se trataría de desviar la línea entre la Estación de Copiapó y el lugar llamado La Candelaria, con una longitud de 8,5 kilómetros.

El costo de esta obra, entre expropiaciones, movimiento de tierras, enrielladura, etc., es alrededor de 4 millones de pesos, empleando para la línea principal, rieles de la Empresa de los Ferrocarriles, y que pueden obtenerse al levantar parcialmente la actual línea y algunos desvíos.

En caso que fuera necesario, esta Dirección podría preparar los planos definitivos para la realización de la obra.

a) Construcción de la Escuela Normal de Copiapó

El Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, por oficio N.º 2,423, de 3 del presente, dirigido a esta Dirección General, dió instrucciones de incluir en el proyecto del Plan de Obras Públicas para 1946, los fondos necesarios para llevar a cabo la construcción del edificio.

b) Regimiento de Ingenieros de Atacama.

No está incluido en el programa de trabajos presentado por el Ministerio de Defensa Nacional, en el cual figura, entre otras cosas, el cuartel para el Regimiento de Infantería N.º 15, en Copiapó, con dos millones de pesos.

c) Cuartel de Carabineros de Copiapó.

d) Escuela de Artesanos de Copiapó.

e) Escuela de Pesca.

f) Cárcel Pública de Copiapó.

g) Servicios Públicos.

No se han destinado fondos para las construcciones que se solicitan en los párrafos c), d), e), f) y g), ni figuran en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Eduardo Frei**".

Santiago, 8 de noviembre de 1945.

Por oficio N.º 1,503, de 2 de agosto pasado, V. E. tiene a bien comunicarme que ese Cuerpo Legislativo, atendiendo a una petición del II. Senador don Marmaduke Grove, ha acordado solicitar del Gobierno el envío de un mensaje que contemple la extensión de los beneficios otorgados por la ley N.º 6,923, a los funcionarios judiciales, haciendo partícipe de ellos al personal de las Fuerzas Armadas que prestó servicios en el departamento de Tacna durante el período plebiscitario.

El señor Ministro de Hacienda, por nota N.º 714, de 25 de octubre del año en curso,

expresa que, a su juicio, no se justifica la extensión de beneficios indicada, puesto que todo funcionario está obligado a desempeñar las labores que se le encomiendan y por ellas recibe su justa remuneración.

Por otra parte, manifiesta que conceder el beneficio aludido sería establecer un nuevo precedente, que sería invocado por funcionarios de otros Servicios.

Termina el señor Ministro de Hacienda observando que acceder a lo solicitado sería recargar más los gastos ya bastante subidos que tiene que afrontar el Presupuesto de la nación.

El infrascrito concuerda con lo expresado por el Secretario de Estado aludido y tiene el honor de comunicarlo así a V. E. en respuesta a su oficio N.º 1,503, ya citado.

Saluda atentamente a V. E.,— **Eliecer Mejías C.**"

Santiago, 8 de noviembre de 1945.

Vuestra Comisión de Gobierno se ha servido remitir a este Ministerio el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, en virtud del cual, se autoriza a S. E. el Presidente de la República para transferir gratuitamente a la I. Municipalidad de Arauco, el predio fiscal denominado "Chacara de Los Padres" o "Peña Dorada".

La nota adjunta a ese proyecto de ley lleva fecha 14 de julio del presente año.

Cúmpleme en primer término presentar, por intermedio de V. E., a la H. Comisión de Gobierno las excusas de esta Secretaría de Estado por el retardo que, en razón de las circunstancias ha debido sufrir la respuesta a esa atenta comunicación.

Desde luego pudo enviarse a esa H. Corporación los antecedentes que sobre la materia de ese proyecto de ley obran en poder del Ministerio de Tierras y Colonización; o sea, la relación de hechos poco gratos, que culminaron con la inscripción lograda a su nombre, por la I. Municipalidad de Arauco, sin conocimiento del Fisco, del predio antes nombrado, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 101 del Reglamento del Registro Conservador de Bienes Raíces; circunstancia que obligó a éste, en defensa de su derecho, a entablar la correspondiente demanda reivindicatoria.

Considerando no obstante este Ministerio que vuestra Comisión de Gobierno, al requerir la opinión del infrascrito sobre el proyecto que nos ocupa, deseaba no sólo conocer los hechos que le dieron origen, sino obtener además la fórmula de solución

de un conflicto, que por sus características interesan por igual tanto al Estado como a la I. Municipalidad de Arauco, prefirió postergar su respuesta para estudiar serenamente los hechos y luego proponer a la consideración del H. Congreso las bases para poner término a este diferendo, en forma que contemple el interés general.

De las averiguaciones practicadas se ha podido comprobar que la I. Municipalidad de Arauco se financia en gran parte con el arriendo de los predios de su dominio, entre los cuales ha considerado la Chacra de Los Padres o Peña Dorada, y con el producto de otros predios que el Fisco le ha dado en usufructo.

El Gobierno no tiene interés en privar de las entradas provenientes de bienes fiscales cedidos legalmente a la I. Municipalidad de Arauco; pero no le es posible aceptar que la misma entidad favorecida con el uso y goce gratuito de esos terrenos, pretenda despojar al Fisco del dominio de esos mismos bienes.

No obstante, en este caso, consideraciones de bien general, aconsejan ceder, el dominio de parte de esos terrenos, reservándose el Fisco la extensión necesaria para la instalación de servicios dependientes del Departamento de Bosques, los cuales atenderán las necesidades de la comuna y de los particulares interesados en forestar sus terrenos.

La opinión de algunos señores Regidores es favorable a esta forma de arreglo, y el Gobierno solo espera el acuerdo Municipal tomado conforme a la ley para transigir el juicio que el Fisco le sigue a la I. Municipalidad de Arauco, sobre reivindicación de la Chacra de Los Padres o Peña Dorada, para enviar a su vez un mensaje solicitando la autorización legislativa para que S. E. el Presidente de la República pueda igualmente transigir sobre la base de ceder gratuitamente a la I. Municipalidad de Arauco el dominio de ese inmueble, reservándose los terrenos que el Fisco estime necesarios para los fines antes indicados.

Con esta misma fecha se oficia a la I. Corporación precitada, solicitando el acuerdo a que he hecho referencia.

En atención a lo dicho anteriormente, ruego a V. E. quiera tener a bien, disponer que se archive el proyecto de ley, cuyo texto se ha servido consultar a este Ministerio vuestra H. Comisión de Gobierno, y esperar el nuevo proyecto en que se consultarán las ideas que dejo señaladas.

Dios guarde a V. E. — Fidel Estay Cortés)

4.0.— Del siguiente informe.— De la Comisión de Hacienda sobre el proyecto que libera de derechos de internación y demás gravámenes y tasas a las maquinarias, herramientas y demás útiles destinados a la Corporación de Fomento de la Producción para la perforación de pozos petrolíferos

Honorable Senado:

El Gobierno, por decretos N.os 11 y 114 de 22 de enero y 26 de febrero de 1943, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Economía y Comercio, entregó a la Corporación de Fomento de la Producción las exploraciones petrolíferas en Magallanes.

La Corporación ha invertido, hasta ahora, la suma de \$ 35.000.000 en los trabajos geológicos y geofísicos necesarios para determinar las formaciones y estructuras que sean convenientes perforar y, sobre todo, la ubicación precisa de las perforaciones.

Según se expresa en el mensaje que ha dado origen al proyecto en informe, los resultados obtenidos señalan la conveniencia de efectuar, cuanto antes, la perforación de sondajes en las ubicaciones que ya han sido señaladas. Estas perforaciones no pueden hacerse con las máquinas anticuadas que existen en Magallanes, las que sólo permitirían llegar a una profundidad máxima de 1.200 metros, en circunstancias que se requieren sondas capaces de alcanzar profundidades de 2.500 y 3.000 metros, a que se encuentran algunos de los horizontes petrolíferos que han sido estudiados.

Para salvar la situación indicada, la Corporación ha adquirido en los Estados Unidos de Norte América dos equipos que le permitirán iniciar las labores en forma conveniente. El valor de estas maquinarias alcanza a U. S. \$ 524.078, con un peso de 2.532.842 libras.

Los referidos equipos serán internados por Punta Arenas y aunque están libres de derechos específicos arancelarios, deben satisfacer los impuestos ad-valorem fijados por el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943 y, además, los impuestos adicionales de embarque, desembarque, almacenaje, etc., que alcanzan a un valor superior a \$ 2.000.000.

El proyecto en informe tiene por objeto

autorizar al Presidente de la República para que pueda liberar de esos derechos y tasas a las referidas maquinarias, siempre que ellas sean destinadas, exclusivamente, a la perforación de pozos petrolíferos.

Vuestra Comisión de Hacienda considera justificada esta iniciativa de ley, desde el momento en que tiene por objeto buscar la manera de liberar a nuestra economía de las fuertes sumas que debe desembolsar para abastecerse de petróleo, pero cree, al mismo tiempo, que no es posible privar a la Línea Aérea Nacional, que tiene fuertes compromisos por adquisición de material de vuelo, de la suma que le corresponde en el impuesto establecido por la ley 6,602, para las mercaderías que se embarquen a desembarquen por los puertos con destino o procedentes del extranjero. Por este motivo, la Comisión se permite recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe con la salvedad de redactar su artículo primero en los términos siguientes:

“Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para liberar del derecho de internación y demás gravámenes y tasas que se perciben por intermedio de las Aduanas, con excepción del impuesto establecido en la ley 6,602, de 29 de julio de 1940, a las maquinarias, herramientas y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción, destinados exclusivamente a la perforación de pozos petrolíferos.”

Sala de Comisiones, a 2 de noviembre de 1945.

(Fdos.): **Gregorio Amunátegui.** — **Pedro Poklepovic.** — **H. Rodríguez de la Sotta.** — **Pedro Opitz.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de Comisiones.

5.º — De la siguiente solicitud: de doña **Amelia Rojas** viuda de **Calderón**, en que solicita la devolución de los documentos que indica, acompañados a su presentación ya despachada por el Honorable Congreso Nacional.

6.º — De la siguiente presentación

Presenta acusación contra un Ministro de Estado

Honorable Senado:

Luis Alberto Baeza, chileno, periodista, con oficina en **Huérfanos 1235**, a V. E. digo con todo respeto:

Que, fundado en la disposición del artículo 42, número 2 de la Constitución Política de la República, vengo a formular acusación contra el señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, don **Sótero del Río**, quien ha cometido el delito o abuso de poder, que consiste en dejar sin cumplimiento una ley que me da derecho a jubilar, causándome con esta negativa, graves perjuicios personales que vulneran no solamente mi propio patrimonio, sino también el de varias decenas de viejos periodistas que sirvieron a la prensa nacional con anterioridad al 15 de julio de 1925, fecha en que fué creada la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En enero de 1944, la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado, aprobaron un proyecto de ley que reformaba la citada ley de 1925, sobre previsión de periodistas.

Al llegar dicho proyecto a manos del Poder Ejecutivo, el Ministro señor **Sótero del Río**, asesorado por el Departamento de Previsión Social de su Ministerio, objetó dicho proyecto, y en oficio fechado el 25 de mayo de 1944, suscrito por S. E. el Presidente de la República y por el Ministro señor **Del Río**, formuló una serie de observaciones contra el proyecto aprobado, lo repito, por ambas ramas del Congreso Nacional.

Tengo el honor de acompañar el Bole-tín 5,299 bis, de la Honorable Cámara de Diputados, en el que corre íntegro el oficio del Ejecutivo.

Uno de los artículos observados fué el artículo 8.º transitorio, que dice: “Los periodistas que, a la dictación de la presente ley no hayan sido imponentes de la Caja y que comprueben más de diez años de servicios en el periodismo, y 55 años de edad, tendrán derecho de acogerse al beneficio de la jubilación, para lo cual harán valer esos años de servicios ante la Comisión a que se refiere el artículo (5.º, del párrafo nuevo, que propone intercalar el artículo 5.º de la presente ley). Los interesados tendrán el plazo de un año para hacer valer este derecho. Por los años posteriores al 15 de julio de 1925, deberán efectuar el reintegro de sus imposiciones en conformidad a las normas establecidas en esta ley”.

Pues bien, las observaciones formuladas por el Ejecutivo contra este artículo 8 transitorio fueron rechazadas por la una-

minidad de la Honorable Cámara de Diputados y casi por la unanimidad del Honorable Senado.

Devuelto el proyecto por el Congreso Nacional, S. E. el Presidente de la República ordenó su promulgación con la siguiente fórmula: "Y por cuanto ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, promúlgase y llévase a efecto como ley de la República. — J. A. Ríos. — S. del Río".

Así nació la ley número 7,790, que fué publicada en el "Diario Oficial", del 4 de agosto de 1944, cuyo texto también adjunto, para mayor facilidad de estudio.

Después de esta doble tramitación de que fué objeto ese proyecto; después de haber sido consideradas las observaciones del Ejecutivo y de haber sido rechazadas, el Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, cuyo presidente es el señor Ministro don Sótero del Río, en sesión de 23 de octubre de 1944, adoptó el siguiente acuerdo: "No dar cumplimiento al artículo 8.o transitorio de la ley número 7,790, que da derecho a jubilar a los periodistas que cuenten con más de 55 años de edad y 10 años de servicios, en atención a la inaplicabilidad que se ha hecho valer".

Pues bien, la ley N.o 7,790, empezó a regir el 4 de septiembre de 1945, y a pesar de que los periodistas que se encuentran comprendidos en el artículo 8.o transitorio, presentamos nuestra solicitud de jubilación dentro del plazo de un año que señala el mismo artículo, la Caja, hasta este momento, mantiene su acuerdo del 23 de octubre de 1944, y no ha querido otorgar su jubilación a los interesados.

A no ser por ese acuerdo, yo estaría jubilado desde hace a lo menos un año. Dicho acuerdo me ha perjudicado personalmente, y de ahí mi reclamación ante V. E.

Ante el Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, don Sótero del Río, hemos reclamado en diversas ocasiones verbalmente y por escrito; la Honorable Cámara le pidió explicaciones acerca de por qué no se cumplía la ley 7,790, y el señor Sótero del Río ha contestado a la Honorable Cámara, las mismas gastadas observaciones contenidas en el oficio inserto en el Boletín 5,299 bis, y que fueron desestimadas por ambas ramas del Congreso Nacional.

La Asociación de Periodistas "Camilo Henríquez", a la cual pertenecen casi to-

dos los periodistas beneficiados por el artículo 8.o transitorio, envió una reclamación a S. E. el Presidente de la República, pidiendo, respetuosamente, el cumplimiento de la ley, reclamación que el Jefe del Estado envió en informe a la Contraloría General de la República.

Este organismo constitucional del Estado ha emitido el 22 de septiembre último, el informe número 33,275, que, en copia simple, adjunto, y en el que, después de estudiar el problema a la luz de las disposiciones constitucionales y legales, llega a la conclusión, como V. E. puede verlo, que el Consejo de la Caja "no ha podido tomar el acuerdo citado más arriba, porque ello equivaldría al abuso de poder que está expresamente sancionado con la nulidad del acto por el artículo 4.o de la Carta Fundamental". "Sólo la Corte Suprema puede declarar inaplicable cualquier precepto legal contrario a la Constitución en los casos particulares de que conozca o le fueren sometidos en recurso interpuesto en juicio deducido ante otro Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política". En consecuencia, esta Contraloría General considera que la Caja Nacional de EE. PP. y PP., debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.o transitorio de la ley 7,790".

El artículo 4.o de la Constitución Política, dice:

"Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas puede atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo".

No cumplir la ley, es, en Derecho Público, un hecho revolucionario que debe ser sancionado.

Y debe ser sancionado no sólo porque ello importa la subversión del orden constitucional y legal, sino que también en el orden privado vulnera derechos que la ley considera inviolables.

En este caso una ley me ha conferido el derecho de jubilación. Este derecho, desde la vigencia de la ley que me lo confiere, forma parte, queda incorporado a mi patrimonio, es un bien del que yo no puedo ser despojado sino por una ley de expropiación. Y V. E. sabe que en caso de expropiación, el expropiado recibe la indemnización correspondiente.

Esta es la doctrina sentada, en diversos

casos, por la Excelentísima Corte Suprema de la República.

Don Sótero del Río, Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. Presidente de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, ha mantenido su actitud de no hacer cumplir la ley 7,790, especialmente en su artículo 8.º transitorio. Esta actitud del señor Ministro, que vulnera la Constitución, que burla las leyes y contraería la jurisprudencia de muchos Tribunales de Justicia, me perjudica personalmente y menoscaba mi patrimonio personal.

El artículo 42 de la Constitución, que señala las atribuciones exclusivas del Senado, dispone en el N.º 2: "Decidir si ha o no lugar a la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presente contra los Ministros con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por algún acto de éstos, según los mismos procedimientos del número anterior".

Con lo expuesto.

Al Honorable Senado pido: muy respetuosamente que, habiendo por formulada esta acusación contra el señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, don Sótero del Río, se digné declararla admisible.

Luis A. Baeza.— Carnet E. H. 601041.
— Santiago.

DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas 20 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.ª, en 6 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 7.ª, en 7 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

NECESIDADES DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL

El señor Jirón.— Hace poco meses fueron levantados definitivamente los rieles de la línea férrea que unía la Estación Central con la de Yungay. Se ha cumplido con ello una vieja aspiración y la línea deja tras de sí, como recuerdo, una estela de sangre.

Con motivo de este acontecimiento, se llevó a efecto una reunión pública a la que se invitó a algunos parlamentarios y autoridades tanto para agradecer la actuación que les cupo desempeñar frente a este problema, como para invitarles, en seguida, a recorrer la Comuna de Quinta Normal.

Esta Comuna es, señor Presidente, una de las más extensas del Departamento de Santiago, y puede decirse que es una zona esencialmente fabril. Hay en ella más de 110 fábricas, que representan un capital de 500 millones de pesos. Tiene una población de 70 mil habitantes y su extensión es de 12 kilómetros cuadrados, con unas 500 manzanas. Sin embargo, señor Presidente, es una de las Comunas más abandonadas de Chile.

Al recorrerla, pudimos imponernos de muchas de sus necesidades. Posteriormente éstas han sido dadas a conocer a Su Excelencia el Vicepresidente de la República, quien ha ofrecido su decidido apoyo para solucionar muchos de los problemas de esta Comuna, ya que son perfectamente atendibles.

En primer lugar, en la Comuna de Quinta Normal existe un problema que dice relación con la escolaridad. En la Comuna hay más o menos 13 mil niños en edad escolar, y sólo asisten a las escuelas alrededor de 8 mil. En consecuencia, quedan cinco mil niños que no asisten a las escuelas primarias, secundarias o de otro carácter, porque no hay capacidad para más. He aquí un problema que tiene una importancia trascendental para los legisladores: en una de las comunas de la capital de la República hay cinco mil niños que no concurren a las escuelas. Se impone, entonces, construir más escuelas primarias y, desde luego, ir a la realización de lo que ha sido uno de los anhelos más sentidos de los vecinos de Quinta Normal: levantar un liceo. Pero, como este anhelo podría significar la inversión de una suma tal que no sería posible obtenerla en estos momentos, se ha propuesto una fórmula aceptable, que consiste en

obtener que funcione en la Comuna Quinta Normal un anexo del Liceo Amunátegui, que, como todos saben, está ubicado en la Avenida Portales, cerca de esa comuna. De esta manera, el anexo podría recoger a muchos cientos de jóvenes que actualmente no tienen cabida en ningún liceo de la capital sencillamente porque no hay capacidad para recibirlos. Esta es una de las necesidades más grandes de la Comuna Quinta Normal.

En seguida, pudimos advertir algo que se desprende muy lógicamente después del levantamiento de los trágicos rieles de la línea de Matucana. Es indispensable prolongar hacia el occidente el servicio de tranvías de las líneas que corren por las calles Catedral, Compañía, Huérfanos, Agustinas. Hace ya algún tiempo se hizo la promesa de extender hasta la Comuna Quinta Normal la línea de carros llamada Yungay, y hace tal vez un año o poco más, se llevaron incluso los rieles para iniciar los trabajos. Yo pude ver en una de las calles, montones de rieles; pero no se ha iniciado ningún trabajo y, según me dijeron algunos vecinos, esos rieles ya comienzan a desaparecer. Creo que el primer paso que debe darse para atender debidamente las necesidades de ese importante sector de nuestra ciudad es extender el servicio de los tranvías de 3 a 4 líneas hacia esta Comuna, aunque sea atravesando la Quinta Normal. Este paseo tal vez no ganará con la medida que propongo; pero es indispensable establecer buenas comunicaciones entre estos barrios y el centro de la capital.

Existe, además, otro importante problema que es necesario considerar, cual es el que se refiere al servicio de agua potable. Más o menos las dos terceras partes de la población de Quinta Normal goza de este servicio, ya sea en forma domiciliaria, ya sea colectivamente por medio de pilones; pero el resto, aproximadamente 27.000 personas, usa agua de norias, y ésta es una de las explicaciones de la morbilidad que alcanza allí un índice bastante marcado.

Otro servicio que urge instalar es el de alcantarillado, que ha sido ofrecido hace muchos años.

Parte de las obras proyectadas ya se han construido; pero ellas sólo representan el 27 o/o de la red que debiera existir. La construcción de estas obras ya hace muchos años que está suspendida.

Dije hace un instante que la comuna de Quinta Normal es esencialmente industrial, con una población de más o menos 4.000 obreros que trabajan en establecimientos fabriles. Sin embargo, la situación con respecto a la habitación popular es francamente deplorable. Por eso, los vecinos han solicitado con insistencia a los Poderes Públicos que la Caja de la Habitación Popular extienda hacia allá sus beneficios, porque una proporción enorme de esa población vive en la actualidad en conventillos, en ranchos, en habitaciones que ya han sido declaradas insalubres. Si esta Caja quisiera cumplir debidamente la misión que le ha sido encomendada, debería llevar hasta estos centros esencialmente obreros esta acción tan justamente deseada.

Se podría agregar todavía que esta Comuna es una de las que más fomento han dado al deporte, ya que en ella hay cientos de instituciones deportivas, y, mientras tanto, todavía no se completa la dotación del estadio que la Municipalidad ha querido entregar a los miles de jóvenes que se dedican a cultivar tan sanas distracciones. Por lo tanto, sería conveniente que el Gobierno tratara de allegar los fondos necesarios para completar la construcción de dicho estadio.

El señor Martínez Montt.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor Jirón.— Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor Martínez Montt.— Acompaño a Su Señoría en las observaciones que acaba de formular y en la petición de cooperación para la construcción de estadios que está haciendo al Ejecutivo. Pero, al mismo tiempo, quiero llamar la atención hacia un hecho muy original que se ha producido. En virtud de un decreto dictado por el Ejecutivo — que seguramente los Honorables colegas conocen tan bien como el que habla — se autoriza la inversión de seis millones de pesos de los fondos bloqueados de ciudadanos alemanes, para ayudar a la Federación de Fútbol Profesional — que queda bien en claro que se trata de una institución profesional —, olvidando al atletismo y a las instituciones de fútbol aficionado. No es un misterio para nadie el hecho de que diariamente los deportistas aficionados de provincias, futbolistas, basquetbolistas, tenistas, etc., están solicitando la ayuda del Gobierno para obtener una liberación de pasajes o una rebaja de ellos, que les permita llegar a Santiago o a las

ciudades vecinas a aquella en que actúan, para demostrar su eficiencia como deportistas, y siempre encuentran una negativa absoluta y total de parte de él. Y ahora se nos sorprende con la dictación de un decreto en que se autoriza — no sé si esto tenga validez legal — a la Superintendencia de Bancos para que entregue seis millones de pesos a fin de que se distribuyan entre los diferentes clubes profesionales de fútbol.

Yo no hago cargos al fútbol profesional; pero considero que no tiene nombre disponer que se distribuya esa cantidad entre los clubes profesionales, olvidando por completo, al hacerlo, las necesidades del deporte "amateur". Me parece que lo procedente era haber destinado esa suma al deporte "amateur" y no dedicarla, lisa y llanamente, al fútbol profesional, cuyas incidencias podemos contemplar semana a semana en todos los estadios de esta capital. Sin embargo, se le ha asignado esa suma de 6 millones de pesos, la que jamás será devuelta por cuanto sabemos que todas las instituciones deportivas viven en falencia.

En consecuencia, me hago eco de las palabras del Honorable señor Jirón. A diario estamos viendo que los aficionados están solicitando pequeñas rebajas de pasajes o realizando colectas para poder trasladarse a los centros deportivos porque nunca encuentran la cooperación del Estado para poder dar cima a sus aspiraciones. A mi juicio, mediante este decreto, se pone término al deporte "amateur".

El señor **Jirón**.— En realidad, el deporte "amateur" merece toda clase de ayuda y protección.

Hay comunas de Santiago, como la de San Miguel, la de Conchalí y ésta de Quinta Normal a que me vengo refiriendo, donde el deporte se cultiva por miles de niños; sin embargo, este Estado de Quinta Normal, que es pequeño, por cierto, no ha podido ser terminado. Hace algún tiempo se solicitó la suma de cincuenta mil pesos, a fin de poner término a algunas instalaciones que faltan y aún no ha sido posible obtenerla.

El señor **Martínez Montt**.— Va a terminar con otro decreto de seis millones de pesos, Honorable colega.

El señor **Jirón**.— Hay otro problema de mucha importancia en esta población. Al recorrerla, el alma se comprime porque da la impresión de que uno está en el último

rincón de Chile. Es el problema de la pavimentación; hay calles desniveladas, polvorientas, que no tienen casi ninguna atención de parte de los servicios de pavimentación; además sólo se pavimentan dos o tres calles por año, en circunstancias que esta comuna tiene una extensión que abarca casi quinientas manzanas.

Otro problema que afecta a la salubridad de esta zona es el que refiere a los canales y acquias abiertas que la atraviesan en todas direcciones. Pero, lo más grave, y relacionado con esto mismo, son 6 o 7 pantanos con aguas estancadas que existen en esta comuna. Me parece que no se necesitaría un trabajo de ingeniería muy famoso para drenar y desecar esos pantanos insalubres.

Todo esto señor Presidente, ha hecho que un conjunto de hombres de buena voluntad, un conjunto de vecinos con una fe sin desmayos, hayan dedicado todos sus esfuerzos para conseguir de los Poderes Públicos la solución de estos problemas. Entre esos hombres, quiero destacar principalmente al actual Alcalde de la Comuna Quinta Normal, señor Alejandro Ruz, que desde hace años se encuentra empeñado en este movimiento de bien público tendiente a mejorar las condiciones de una comuna que es como una gran ciudad desde el momento que tiene 70 mil habitantes, o sea, más que ciudades como Curicó, Talca, etc., que no alcanzan a tener esa población. Sin embargo el pueblo en esta comuna vive en condiciones deplorables.

Actualmente funciona allí una Unidad Sanitaria creada por la Fundación Rockefeller. Esta Unidad ha efectuado trabajos muy perfectos de estadísticas y de planos para los trabajos sanitarios que deberán desarrollarse para prevenir y curar las enfermedades infectocontagiosas y mejorar el nivel de vida del pueblo. Esta Unidad Sanitaria — y ojalá que se extendieran por todo Chile estos trabajos — efectúa el bien frente al grupo familiar sin hacer distinción de ninguna especie. Lo único que le interesa es llevar el bien desde este punto de vista, sin importarle que sea recibido por ricos o pobres, asegurados o no. Cuenta con equipos de médicos de distinta especialidades, hombres muy preparados, con los que se está atendiendo sanitariamente a los pobladores de esta zona. Pero mientras el Gobierno no acuda con sus recursos a producir saneamiento, con obras que miren hacia la

salubridad de la región, como son las de pavimentación, agua potable, alcantarillado, etc., esta Unidad Sanitaria no podrá prestar todos los beneficios que debe rendir.

Encabeza este Grupo Médico el distinguido profesor doctor Hernán Urzúa, y el público debiera conocer los servicios que prestan, para que estimara en todo lo que vale esta Unidad Sanitaria.

Al formular estas observaciones, me guía el deseo de que Su Señoría dirija oficio, en mi nombre, a los Ministros del Interior, Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Educación, a fin de que se sirvan interesarse por la realización de los trabajos que he indicado, y también para que el señor Ministro de Educación procure dar solución al problema de las escuelas primarias de esta zona y tome en cuenta el deseo de que funcione dentro de la Comuna un anexo del Liceo Amunátegui, sin que sea necesario construir un edificio especial para ello — en caso de no ser posible — sino que pueda habilitarse una casa con este objeto.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Se dirigirán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

SITUACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE COCHES COMEDORES DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

El señor Jirón. — Deseo ocupar los tres o cuatro minutos que me restan, para referirme, brevemente, a un conflicto de que ha conocido últimamente la opinión pública, y que se relaciona con el personal de obreros y empleados de los Servicios de Coches Comedores de los Ferrocarriles del Estado. Se trata de algunos cientos de modestos servidores del público, que han planteado ante la justicia del trabajo sus problemas de reivindicaciones, que son profundamente justos.

Tengo en mi poder diversos antecedentes sobre este problema, pero no los daré a conocer en atención al poco tiempo de que dispongo y también porque ellos, seguramente, ya son del dominio público a través de las publicaciones de prensa.

Este personal cuenta con un término medio de remuneración mensual que fluctúa entre 850 y 900 pesos. Algunos ganan 1.500 ó 2.000 pesos; pero otros tienen salarios entre 600, 500 y 300 pesos mensuales. Los mozos ganan 300, 200 y aun 70 pesos mensuales.

Cierto es que además perciben el 10%

fijado como propina por la ley; pero, de todas maneras este personal está en conflicto con la Gerencia de la Empresa Hotelera Bonfanti, a cuya Empresa han planteado peticiones que parecen de toda justicia.

Pero hay algo más, señor Presidente, y a este respecto invoco el testimonio de los propios Senadores. En efecto, todos los que viajamos en nuestros ferrocarriles hemos podido apreciar cómo ha desmejorado extraordinariamente la atención de los coches comedores. El personal no tiene un vestuario correcto: anda con trajes raídos. La comida ha empeorado enormemente; pero los precios — eso sí — se han mejorado mucho! Hay una falta de consideración al público y una forma de atención que casi constituye una falta de respeto, situación que no puede perdurar por mucho tiempo más.

Frente a esta situación, el personal en referencia ha planteado su problema ante los Juzgados del Trabajo, problema que yo espero ha de resolverse en forma justa.

Finalmente, quiero referirme al deseo de este personal de separarse de la Empresa Hotelera Bonfanti e incorporarse a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, deseo compartido por otros empleados subalternos que también dependen de dicha Empresa.

Con esta solución creo que todos saldrían ganando: ganaría el público, porque mejoraría su atención, que hoy día es deplorablemente mala y cara; ganaría este personal, porque quedaría bajo los beneficios de las leyes y reglamentos de la Empresa, que son más generosos; y ganaría la Empresa misma, porque este servicio de coches comedores de los FF. CC. del Estado deja una ganancia de más o menos seis millones de pesos. Haciéndole justicia a este personal y beneficiando al público con una mejor atención y a precios más equitativos, siempre le quedaría a la Empresa una utilidad de varios millones de pesos.

Esto es lo que quería decir, señor Presidente, en relación con este personal de empleados y obreros que sirven en los coches comedores de los FF. CC. del EE.

Ruego también al señor Presidente se sirva enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación transcribiéndole estas observaciones a fin de que las considere y pida informe sobre

el particular al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor **Cruz Coke**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Cruz Coke**. — Únicamente deseaba referirme a las palabras que acabamos de oír al Honorable señor Jirón y decir que estoy enteramente de acuerdo con las observaciones que ha hecho sobre el problema de las coches comedores en los Ferrocarriles del Estado y sobre la situación del personal.

He estudiando el problema y, en realidad, las cosas son como las ha planteado el Honorable Senador, y necesitan ser remediadas a la brevedad posible de acuerdo con la fórmula por él presentada.

ACUERDO PARA PUBLICAR ACUSACION CONTRA EL MINISTRO DE SALUBRIDAD

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**. — Señor Presidente, me voy a permitir hacer una petición. Se ha dado Cuenta en la presente sesión de una acusación presentada por el señor Bacza y otros antiguos periodistas en contra del Gobierno, por el no cumplimiento de una ley despachada por el Congreso Nacional, que interesa a los antiguos servidores del periodismo. Como se trata de una situación que sin duda interesa a varios sectores de la opinión pública, rogaría al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para acordar su publicación en la prensa, sin perjuicio de los trámites reglamentarios y constitucionales que procedan, a fin de que podamos pronunciarnos con pleno conocimiento de causa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se acordaría publicar la acusación a que se ha referido el Honorable señor Torres.

Acordado.

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOBRE PRESTAMO A LA ASOCIACION CENTRAL DE FUTBOL

El señor **Torres**. — En segundo lugar, de-

seo hacerme cargo de las observaciones formuladas hace un momento por el H. Senador por Concepción, señor Martínez Montt, quien no sin razón, lamentaba que no se hubiera incluido entre los beneficios de un decreto gubernativo al deporte "amateur". En realidad, nosotros siempre tendremos que apoyar las peticiones que se formulen en pro del deporte, porque en beneficio de la raza debemos fomentar todo lo que sea actividad deportiva y aun con mayor merecimiento cuando esta actividad se desarrolla por elementos que lo hacen en forma desinteresada, sin más finalidad que la del deporte mismo.

Pero esto no impide que la actitud asumida por el Gobierno, al destinar fondos a la Asociación Central de Fútbol merezca nuestro aplauso. Creo que este deporte no se ha podido desarrollar más por falta de un más amplio apoyo del Estado. Todos sabemos que los clubes de fútbol han debido desarrollar actividades casi comerciales para sobrevivir, porque no se les ha ayudado debidamente. Y, sin embargo, no ignoramos los beneficios hechos al pueblo por esta clase de deporte, que ha logrado despertar gran interés en el público, especialmente en nuestras clases trabajadoras. Recordemos que el propio señor Presidente del Honorable Senado, cuando era Presidente de la República, apoyó la construcción del Estadio Nacional, que en aquel tiempo se creía que era un lujo excesivo para la capital.

Recuerdo que se criticó entonces la construcción del estadio, diciendo que era demasiado grande para Santiago: los hechos han demostrado que, por el contrario, el Estadio Nacional ha resultado insuficiente para la capital y que, por otra parte, cada día hay mayor interés por parte del público para asistir a los encuentros deportivos nacionales e internacionales que allí se desarrollan.

Creo que todo lo que se haga por el deporte debe merecer interés de los Poderes del Estado, y que no es errada la política de apoyo a la Asociación Central de Fútbol, de prestarle dinero — pues no se le ha regalado —, con la obligación de restituirlo en cuarenta cuotas semestrales. Esto, claro está, sin perjuicio de estudiar la fórmula de apoyar igualmente a los clubes y asociaciones de deporte "amateur".

Quiero decir que una iniciativa no debe impedir la otra, y que es necesario ayudar también a los clubes de deporte "amateur",

pero, en todo caso, no es censurable sino plausible, que se ayude a los clubes profesionales prestándoles dinero y no regalándoselo, ya que ello contribuirá en mayor grado a incrementar la actividad deportiva nacional, a beneficiar la raza, a alejar a las masas trabajadoras de los centros del vicio, especialmente del alcohol, con lo cual seríamos un ideal que todos patrióticamente acariciamos.

De ahí que, junto con adherir a las palabras del Honorable señor Martínez Montt, en cuanto propicia el apoyo a los clubes de deporte "amateur", estimo que el Ejecutivo ha procedido bien cuando el Vicepresidente de la República, Excelentísimo señor Duhalde, ha ideado una forma práctica y oportuna de fomentar el desarrollo del deporte en nuestro país.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Honorable señor Lafertte había pedido la palabra, pero no se encuentra en la Sala.

SITUACION DE HABITANTES DE LA POBLACION "EL PINO"

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Solamente voy a ocupar unos minutos para referirme a la situación que se ha creado a los habitantes de la Población "El Pino", de la cual ya se han ocupado algunos Diputados de mi Partido y sobre la que aparecen publicaciones en diversos periódicos de hoy.

He tenido oportunidad de conversar con el Alcalde y los Regidores de San Miguel y, además, con algunos vecinos de esta comuna. Ellos están profundamente alarmados por la solución que se quiere dar a este problema que, por lo demás, no es nuevo. Desde hace tiempo se le ha venido postergando hasta llegar a una solución que de ningún modo es aconsejable.

Esta gente tiene sus viviendas en esa localidad desde hace años, tantos que ya podría considerárseles en calidad de propietarios. Ahora, porque se va a edificar en esos terrenos, se les lanza de sus casas y se pretende trasladar a estas familias a la comuna de San Miguel, en la que se les ha destinado una faja de terreno cercana al canal, que carece de toda clase de servicios. No me explico cómo ha podido siquiera pensar el Ejecutivo en movilizar a esta gente para establecerla en un lugar que carece de los servicios más elementales, tales como los de agua potable y alcantarillado, porque si esa gente vive actualmente en malas habitaciones, el Gobierno debiera

preocuparse de proporcionarle otras mejores para desalojarla de las que ahora ocupa, antes de pretender llevarla a un lugar donde carecerá de las comodidades más elementales, lo que, seguramente, influirá para que la población se transforme en un foco de infecciones.

Los pobladores de "El Pino" me manifestaron que el Honorable señor Jirón se ha estado preocupando de su situación, y que está de acuerdo en que no se les puede trasladar a sitios que sirvan más de mataderos humanos que de viviendas. Llamo la atención de los señores Senadores hacia este problema. El señor Ministro, en conversaciones con los vecinos de la localidad, manifestó que pondría la solución de su problema en manos del Director del Servicio Social, lo que, con perdón del Honorable Senado, se parece al "cuento del gran boquete".

Esto no es posible, señor Presidente. Yo creo que no puede ni debe trasladarse a los pobladores de "El Pino" mientras no se esté en condiciones de proporcionarles, por lo menos, casas medianamente decentes. No es posible arrancarlos de sus actuales viviendas para llevarlos a la comuna de San Miguel, y colocarlos en un callejón, careciendo de las más esenciales comodidades.

Por esta razón, señor Presidente, pido que se hagan presentes mis observaciones al señor Ministro del Interior, solicitándole que no permita que se mueva a los pobladores de la Población "El Pino" mientras la Caja de la Habitación no les proporcione las viviendas necesarias para que puedan mejorar las deficientes condiciones en que viven actualmente. No es posible que se les lleve a un matadero humano donde, incluso, quedarán privados hasta del agua potable y del alcantarillado. Ello, además de constituir una afrenta para esos pobladores, acarrearía perjuicios a la ciudad de Santiago.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará al señor Ministro del ramo, el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor **Jirón**.— Pido que se agregue mi nombre a ese oficio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se agregará el nombre del Honorable señor Jirón.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

NECESIDAD DE CAMINOS EN TRAIQUEN

El señor **Ortega**.— Es un hecho de todos

conocido que los pueblos alejados de la capital viven agobiados por necesidades y problemas para los que claman soluciones que nunca llegan, y cuando llegan, tardan tanto, que ya nada o casi nada remedian.

Los palamentarios, Ministros de Estado, la prensa y organismos de acción pública están continuamente recibiendo instancias de las autoridades y vecinos de esos pueblos con el objeto de hacer conciencia de la necesidad urgente que reviste la solución de problemas de la más variada índole. Pero el tiempo pasa, repito, y las soluciones se retardan indefinidamente o no llegan.

La representación parlamentaria de la 8.ª Circunscripción electoral de Bío Bío, Malleco y Cautín ha estado recibiendo con frecuencia memoriales de diversas autoridades, de diferentes Comunidades y Departamentos, en los que se representa la necesidad de actuar en favor de la pronta solución de los problemas que revisten mayor gravedad. Comúnmente se nos acompañan textos de las representaciones hechas a los Ministros de Estado.

En esta ocasión estimo de mi deber referirme a una nota recibida del Gobernador de Traiguén en la que incluye copia de un oficio enviado al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con fecha 30 de Octubre último, en el que se refiere a las necesidades de caminos de ese Departamento.

Con el propósito de hacerme eco de lo que en dicha nota se solicita, pido que, a nombre del Senador que habla, se envíe oficio al señor Ministro de esa Cartera, reiterándole la necesidad de considerar las peticiones formuladas por el Gobernador de Traiguén, en el documento que voy a hacer llegar a la Mesa, en el cual están consignadas las necesidades más apremiantes en ese orden de materias. Estima dicho funcionario que en el Plan Extraordinario de Caminos deben contemplarse los siguientes caminos:

Caminos interprovinciales: Traiguén-Tirúa y Traiguén-Galvarino; **Caminos interdepartamentales:** Traiguén-Los Sauces, Traiguén-Victoria, Traiguén-Quechereguas y Ercilla, Traiguén-Purén; **Caminos regionales:** Traiguén-Pellahuén por Huiñilhue, Traiguén-Pellahuén por Chufquen, Lumaco-Pichipellahuén, Acceso a Quidico por Relún y Acceso a Mahuilque por Relún.

Este es el resumen de las necesidades de caminos de ese departamento, a que se refiere el Gobernador en el oficio a que he he-

cho mención y que pido se inserte en el Boletín de esta sesión.

Ruego, pues, al señor Presidente se sirva hacer enviar el oficio respectivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — Se enviará el oficio que solicita su Señoría.

Si le parece al Honorable Senado, se insertará en el Diario de Sesiones el documento a que se ha referido el señor Senador.

Acordado

—El documento que se acordó insertar es el siguiente:

“Gobernación de Traiguén.— Adjunta minuta sobre necesidades camineras del Departamento.— Traiguén, octubre 29 de 1945.— Of. N.º 527. Señor Ministro:

El Gobernador suscrito y la Oficina Departamental de Caminos han elaborado una minuta sobre las necesidades camineras del departamento de Traiguén, la que tengo el agrado de poner en conocimiento de V. S., solicitándole, al mismo tiempo, tenga a bien incluirla en el Plan Extraordinario de Puentes y Caminos, que se efectuará con cargo al impuesto extraordinario a la bencina.

A continuación se detalla cada obra en particular y en cuadro aparte una exposición más sucinta.

Camino Traiguén a Tirúa.— Este camino está clasificado como camino nacional, significando con ello la importancia que reviste para la zona que servirá. El sector beneficiado se extiende desde la costa, hasta la ciudad de Traiguén y Victoria. Su longitud total es de 107 kilómetros. Se encuentran en su trayecto, Capitán Pastene, Lumaco, el pueblo marítimo de Tirúa y Traiguén. Además empalma con el camino a Victoria y sigue desde allí a Curacautín, Lonquimay y límite con la República Argentina. Es decir, este camino atraviesa todo el territorio nacional desde el mar a la cordillera.

La importancia económica de este camino es evidente cuando se conocen las riquezas que contiene la zona que servirá, refiriéndose especialmente al sector comprendido entre Tirúa y Traiguén. Al salir de Tirúa hacia la Cordillera de la Costa, se encuentra muy extenso y rico valle a ambos costados del río Tirúa, el que se encuentra casi inexplorado sólo debido a la falta de caminos para transportar los productos que es susceptible extraer de él. Luego, internándose un poco en la Cordillera de la Costa, se empieza a encontrar una gran riqueza maderera compuesta en su mayor parte por lingue,

raulí y laurel, la que también está inexplorada debido a la falta de camino. Mucha de esta riqueza maderera se está perdiendo totalmente, a causa de los frecuentes incendios de montañas.

La costa de Tirúa es riquísima en diversas especies marítimas, siendo las principales, el congrio, la corvina y los erizos. Estos productos no tienen actualmente colocación en los alrededores de Tirúa, ni pueden ser traídos a las ciudades más cercanas, por falta de caminos. Con buen camino podrían ser transportados en tiempo máximo de cinco horas a la ciudad de Traiguén, y en seguida a Victoria, Angol, Collipulli y otras ciudades vecinas. En la actualidad estos pueblos son abastecidos de productos marítimos muy rara vez, y a precios tan elevados que su consumo es un lujo de personas adineradas. Nombré sólo las ciudades de mayor cantidad de habitantes, pues hay otras poblaciones pequeñas en el trayecto.

En el trayecto desde Tirúa a Capitán Pastene se encuentran instaladas tres importantes colonias agrícolas que son: "La Nueva Italia", "Colonia Relún" y la colonia "Las Carpas". Las dos primeras, de la Caja de Colonización Agrícola, y fiscal la otra. Además este camino sirve a un sector considerable del fundo Pellahuén.

Todos estos campos están explotados a medias, dificultando la posibilidad de hacer mayor trabajo la falta de un buen camino para sacar sus productos. En los campos adyacentes encuéntranse inmensas cantidades de maderas botadas que podrían servir para hacer carbón, elemento que ha alcanzado precios prohibitivos debido a su restringida producción. Ahí están las maderas pudriéndose sin algún provecho. Lo propio ocurre con la leña: escasea en la ciudad y en el campo se pudre.

Así es como se pierde la riqueza de nuestros campos sin provecho alguno. Terrenos fértiles y aptos para producir diversidad de especies agrícolas muy necesarias a la alimentación y otros menesteres de las poblaciones ahí están perdidos. Buscamos la solución del inmenso problema de la vida cara, y no atinamos a dar con la verdadera causa. Aquí hay un caso de los miles que existen: las maderas se pudren en el campo sin beneficio; las tierras están abandonadas; las especies marítimas que abundan, también están perdidas. La solución: construir camino para sacar toda esta riqueza.

Este camino de Traiguén-Tirúa quedaría totalmente terminado con la suma aproximada de \$ 6.532,500.

Traiguén a Galvarino

Este camino sirve a todos los fundos ubicados entre Traiguén y Galvarino, los que son especialmente trigueros. Se aprovecha un pequeño sector para ir a Pellahuén por el lado sur. Por la ubicación geográfica, gran parte de los pobladores de alrededor de Galvarino vienen a Traiguén en lugar de dirigirse a Lautaro. En la parte buena del camino existe intenso tránsito.

Tiene una longitud de 26 kilómetros; 14 kilómetros con tránsito permanente y 12 por construir. Existe una cuesta denominada de "Chufquén", que por su gran pendiente (17%) es muy peligrosa. Varios accidentes se han producido en este sector, y en algunos casos ha habido que lamentar pérdidas de vidas. Es angosta la vía y atraviesa una quebrada profunda. Se hace necesaria la construcción de una variante para evitar el peligro que representa esta cuesta y además el costo subido que significa la conservación de ella, dado que las fuertes y copiosas lluvias de esta zona arrastran fácilmente el ripio.

El costo de los trabajos que hay que hacer es aproximadamente de 780,000 pesos, incluso las obras de arte y el valor de la variante.

Traiguén a Los Sauces

Comunica esta arteria a Traiguén con Los Sauces y desde allí sigue a Angol. Tiene una longitud de 30 kilómetros. Tiene tránsito permanente sólo en 8 kilómetros. Sirve a una zona ricamente triguera y otros productos en menor cantidad. Es necesario construir en este camino un paso superior sobre la línea férrea a fin de evitar los accidentes que se han producido en este sector.

Incluyendo el total de la obra por efectuarse, con sus obras de arte y paso superior, el costo es aproximadamente de \$ 1.580,000.

Traiguén a Victoria

Este camino forma parte del gran camino transversal de mar a cordillera, desde Tirúa a Lonquimay. La parte que se incluye en este plan es sólo de 30 kilóme-

Caminos regionales

tros. De esta longitud se encuentran con tránsito permanente 17,500 kilómetros; falta que construir 12,500 kilómetros. Hay que construir un paso superior sobre la línea férrea para renovar el existente, que se encuentra en muy malas condiciones; se le han hecho dos reparaciones que no han sido suficientes, y, por otra parte, hay que corregir la dirección en que se encuentra construido. Este camino sirve a una zona en que se encuentran importantes fundos cuya explotación se encuentra en su mayor parte industrializada. Siendo vía de comunicación con Victoria, en consecuencia es salida directa al ferrocarril central.

El costo total de la obra por realizarse, incluyendo el paso superior y las obras de arte, es aproximadamente de \$ 1.037,500.

Traiguén a Quechereguas y Ercilla

Esta vía tiene 26 kilómetros de longitud. De estos hay sólo 8 con tránsito permanente y 18 por construir. Sirve a una zona de muchos pequeños agricultores, los que en su mayor parte dedican sus predios a la producción de trigo; después otros productos de chacarería, leña y carbón, pero en muy pequeña escala. Los kilómetros de tránsito permanente se han hecho a base de erogaciones particulares y durante los últimos tres años. Es necesario invertir el dinero necesario para dejar totalmente construida la parte que falta. Hay que cambiar un puente que se encuentra en muy pésimas condiciones.

El costo total de la obra, incluyendo obras de arte y el puente, es aproximadamente de \$ 1.030,000.

Traiguén a Purén

Este camino tiene una longitud de 26 kilómetros, de los cuales 20 hay construidos, faltando el resto por construir y algunas obras de arte, más el puente "Ipinco". Sirve esta vía una zona de pequeños agricultores, que se dedican en su mayor parte a la chacarería y trigo. La parte de buen tránsito que tiene este camino ha sido hecha mediante el sistema de erogaciones. Es preciso que el resto que se encuentra por construir se haga mediante este Plan Extraordinario. El costo total de las obras, incluso el puente y las obras de arte, es aproximadamente de \$ 290,000.

Traiguén a Pellahuén por Huiñilhue

Este camino, partiendo por Traiguén, atraviesa una extensión ocupada por numerosos pequeños agricultores y conduce al sector oriente de Pellahuén. Todo su recorrido está dentro del departamento de Traiguén. Tiene una longitud de 30 kilómetros en total. En buenas cuentas, el camino hay que construirlo en toda su extensión. Hay que construir una variante a fin de evitar una pendiente demasiado pronunciada ubicada cerca del río Huiñilhue. Lo único que tiene bueno este camino es el puente sobre el río Huiñilhue.

Esta vía representa un gran valor económico para el pueblo de Traiguén y una solución para el problema de la escasez de carbón, leña y algunos productos de chacarería. La zona que sirve este camino es la que más productos de esta naturaleza tiene. En época de invierno, la que se prolonga en esta zona por espacio de ocho meses, esta vía es totalmente intransitable, careciéndose, en consecuencia, en la ciudad de los artículos anteriormente mencionados, y por el mismo motivo se produce un alza de precios desmedida. El sector de Pellahuén entrará a ser productor de diversos artículos que producen en poca cantidad, dado el hecho de que el Gobierno ha resuelto el larguísimo litigio el fundo Pellahuén, lo que ha influido para que los ocupantes, numerosísimos, se sintieran en inestabilidad respecto de sus derechos y por consiguiente intranquilos para trabajar sus terrenos. El camino de que se trata vendrá a completar la solución que el Gobierno ya ha dado.

El costo total de las obras, incluso la construcción de la variante y las obras de arte, es aproximadamente de \$ 2.250,000.

Traiguén a Pellahuén por Chufquén y Rapanilahue

Este camino constituye el acceso sur a Pellahuén. En parte ocupa el camino de Traiguén a Galvarino, aportándose en el lugar denominado "Alto de Chufquén". Tiene un total de longitud de 38 kilómetros. Hay 14 construidos para tránsito permanente; faltan por construir 24 kilómetros. Hay que construir un puente en el sector Rapanilahue. El costo total de las obras, incluyendo las obras de arte, el puente sobre el estero Quetri y puente Rapani-

lahue, es aproximadamente de \$ 2.030.000.

El valor económico de este camino está demostrado por las siguientes razones: 1) Las tierras del fundo Pellahuén, que abarcan alrededor de 40 mil hectáreas, están bastante subdivididas, y por consiguiente bien pobladas. 2) El hecho de haberse resuelto por el Gobierno el problema de Pellahuén, coloca a los ocupantes en condiciones de estabilidad en sus tierras, y por consiguiente trabajando tranquilamente aumentará la producción de aquellas tierras. 3) Es uno de los sectores que producen carbón y leña en abundancia, y algunos productos de chacarería, siendo por tanto camino de abastecimiento para la población de Traiguén.

Lumaco a Pichi-Pellahuén

Al lado poniente del fundo Pellahuén se encuentra la villa de Pichi-Pellahuén, en la que están instaladas una Escuela Pública, una Posta de Correos y Telégrafos, Oficina de Registro Civil y un Retén de Carabineros. Se puede decir que es el comienzo de un pueblo, el que a corto plazo llegará a ser de alguna importancia. Hay un pequeño pero próspero comercio en la villa.

El camino tiene una longitud de 23 kilómetros, el que debe ser construido totalmente, porque en la actualidad sólo existe un sendero que en muy corto espacio del año está en estado de transitar por él.

Este camino no sólo sirve a la villa de Pichi-Pellahuén, sino que a una vasta extensión agrícola de tierras buenas que, con mejores medios de comunicación caminera, llegarán a ser una importante zona de producción triguera, ganadera y de chacarería.

El costo total de esta obra, incluyendo las obras de arte, es una suma aproximada de \$ 1.380.000.

Acceso a Quidico por Relún

Este camino arranca en el kilómetro 65 del camino Traiguén a Tirúa, en el sector denominado Relún. Tiene una longitud de 14 kilómetros. Tiene tránsito de temporada en una extensión de 14 kilómetros. Desde el kilómetro 14 hasta Quidico, 16 kilómetros más donde sólo existe una senda para carretas angostas.

El dinero solicitado para esta obra es con el fin de ripiar los 14 kilómetros que

existen dentro del departamento de Traiguén. Como los 16 restantes están en la provincia de Arauco, habría que disponer los trabajos por dicha provincia hasta llegar a Quidico.

La importancia económica de esta vía está representada por las reservas de maderas de muy buenas clases, entre ellas las más importantes: lingue, raulí, roble y laurel. Además, sus tierras son muy apropiadas para la explotación agrícola. Por otra parte, es zona especial para ganadería. También es importante tener presente que el paisaje es lo más atrayente en la Cordillera de la Costa, en un sector comprendido entre Laraquete y Puerto Saavedra. Se encuentra en este trayecto y a muy corta distancia de la playa la laguna de Llau-Llau.

El costo de esta obra, incluidas las obras de arte, es aproximadamente de \$ 700.000.

Acceso a Mahuilque por Relún

La longitud de este camino es de 11 kilómetros. Actualmente hay sólo una senda para carretas. Hay que construirlo totalmente. Una particularidad del terreno que recorre este camino es el hecho de ser plano en toda su extensión.

La zona que sirve este camino es agrícola, ganadera y maderera. Son muy buenas tierras. Allí está instalada una colonia de la Caja de Colonización Agrícola. Dicha colonia consta de unas trescientas familias.

También es una zona de preciosos paisajes y por consiguiente tiene importancia turística; actualmente es muy visitada por turistas que van a caballo y en caravanas. Allí se encuentra una parte de la laguna de Llau-Llau.

El costo total de la obra, incluso obras de arte y un puente pequeño que hay que construir, es aproximadamente de \$ 62.000.

Mucho agradeceré a V. S. tener a bien estudiar detenidamente esta exposición, e incluirla en el Plan a que he hecho mención al comienzo de este Oficio. Con ello vendría a satisfacerse en su mayor parte la necesidad de buenas vías de comunicación en el departamento de mi cargo.

Saluda a V. S. muy atentamente.— L. A. Fierro.— Gobernador.

Hay un timbre que dice: Provincia de Malleco.— Traiguén.— Gobernación.

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.— Santiago."

PLAN DE CAMINOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRAIQUEN
 PARA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DE SUS RESERVAS DE PRODUCCION

CAMINOS	sitio permanente Kmts. que de- ben tener trá- nsito permanente.	Kmts. con ac- ceso al tránsito permanente.	Kmts. por cons- truir	Sectores especia- les por cons- truir	Obras de arte importantes por construir, o, re- construir.	Valor total con obras de arte
CAMINOS INTERPROVINCIALES						
Traiguén-Tirúa	107	20.500	86.500	Variante Pastene- Relún	Puente Lincera y Matraquén . \$ 75.000	\$ 6.532.500
Traiguén-Galvarino	26	14.	12.	Variante Chuf- quén	—	780.000
CAMINOS INTERDEPARTAMENTALES						
Traiguén-Los Sauces	30	8.	22.	—	Paso Superior Beatig Con- creto	65.000 1.580.000
Traiguén-Victoria	30	17.500	12.500	—	Paso Superior Km. 3 Concreto	71.000 1.037.500
Traiguén-Quechereguas y Ercilla . .	26	8.	18.	—	Puente "El Pa- jal"	55.000 990.000
Traiguén-Purén	26	20.	3.	—	Puente "Ipinco"	45.000 290.000
CAMINOS REGIONALES.						
Traiguén-Pellahuén por Huñillhue .	30	—	30	—	Puente menor Estero Quetri	75.000 2.250.000
Traiguén-Pellahuén por Chufquén .	38	14.	24.	Variante Huñillhue	y Puente Ra- panlahue. . .	65.000 2.030.000
Lumaco-Pichipellahuén	23	—	23.	—	—	60.000 1.380.000
Acceso a Quilico por Relún	14	—	14.	—	—	50.000 700.000
Acceso a Mahuilque por Relún . . .	11	—	11.	—	Un puente me- nor	55.000 620.000
			259.			\$ 18.190.000

LOCAL PARA EL HOSPITAL DE COLLIPULLI

El señor Ortega.— De igual manera hemos recibido una comunicación del Gobernador de Collipulli, en la que hace referencia a la necesidad de hospitales del departamento. Recuerda en ella a la Junta Central de Beneficencia y al señor Ministro de Salubridad, que el local donde funciona actualmente el hospital de la localidad fué construído hace sesenta años y destinado primitivamente a cuartel de policía, y luego a los servicios hospitalarios del departamento. Huelga decir que no reúne las condiciones requeridas para un servicio de esta clase, y los que más sufren dicho estado de cosas son los enfermos. Tampoco las personas que componen el personal de este establecimiento tienen siquiera las comodidades más elementales para prestar eficientemente un servicio de tanta importancia como es éste a que me estoy refiriendo. Desde hace largo tiempo se ha venido pidiendo, por medio de representaciones directas al Gobierno y mediante gestiones de los parlamentarios de esa región, que se consulte en el Presupuesto de Beneficencia la partida necesaria para construir un edificio para este hospital, pero nada se ha obtenido. Esta vez el Gobernador reitera las peticiones anteriores por oficio de 29 de octubre, cuya copia ha hecho llegar a manos de la representación parlamentaria de la zona. Agradeceré a la Mesa se sirva transcribir esa nota al señor Ministro de Salubridad y por su intermedio al señor Presidente de la Junta Central de Beneficencia, y recabar el asentimiento de la Sala para insertarla en el Boletín de Sesiones.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Si le parece al Honorable Senado, se insertará el documento referido en el Boletín de Sesiones.

Acordado.

—El documento que se acordó insertar es el siguiente:

“Oficio N.º 394.— Collipulli, 25 de octubre de 1945.

Me permito dirigirme al señor Vicepresidente Ejecutivo de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, para hacerle algunas consideraciones sobre el problema

hospitalario de esta localidad, en atención a que ya, de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectiva, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, creada con el fin de darle una solución integral a uno de los problemas nacionales de mayor importancia, está desarrollando sus actividades en este sentido.

Seguramente el señor Vicepresidente Ejecutivo no desconoce el hecho que Collipulli, desde hace cincuenta años, está luchando, por intermedio de sus parlamentarios, autoridades locales e instituciones de bien público, por que se construya en nuestra ciudad un edificio destinado a Hospital; pero desgraciadamente, a pesar de ello, estas gestiones que año tras año se vienen haciendo no han dado los resultados esperados, habida consideración a la falta de recursos del Fisco, todo lo cual ha permitido observar un profundo malestar y una justificada inquietud entre los miles de habitantes de este extenso departamento.

Un edificio construído para establecer un cuartel de policía, hace sesenta años, se destinó más tarde para ubicar el Hospital “San Agustín”, en cuyo local funciona hasta la fecha, siendo él totalmente de madera, vetusto, derruído por la acción del tiempo, sin que se le hayan hecho reparaciones de importancia. Con su pésimo estado de conservación constituye una amenaza para los que llegan al establecimiento en demanda de auxilios médicos y aun para el personal mismo que no puede desempeñarse en la forma que corresponde a servidores de una organización de asistencia social. El Gobernador infrascripto no exagera al decir que el Hospital de Collipulli constituye una vergüenza nacional, que no debe existir en un pueblo como el nuestro, progresista y esforzado.

Es pavoroso y delicado el problema que doy a conocer en esta ocasión y cuya solución no admite más dilación, pues lo contrario significa substrarse a las necesidades más apremiantes de los pueblos.

Por las razones anteriormente expuestas, veraces y poderosas, le ruego al señor Vicepresidente se sirva considerar en todo lo que vale la vieja aspiración de los habitantes de la jurisdicción a mi cargo, e inicie gestiones tendientes a obtener de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, ya en actividad, a fin de que Collipulli pueda contar sin demora con un moderno edificio, dotado de todos sus elementos, destinado a hospital.

Saluda atentamente a usted.— (Fdo.): Arnaldo (Ana Lagos, Gobernador”.

NECESIDADES DEL HOSPITAL DE MULCHEN

El señor Ortega.— Asimismo, obra en mi poder la copia del oficio número 178, de 18 de agosto, de la Junta Local de Beneficencia de Mulchén a la Junta Central de Beneficencia, en el que se exponen las necesidades más urgentes del hospital de esa ciudad. Aunque esa Junta no pide cosas del otro mundo, sino pequeñas sumas para solucionar graves problemas, hasta el momento ni siquiera ha obtenido una respuesta de dicho organismo.

Ruego al señor Presidente se sirva oficiar en nombre del Senador que habla al señor Ministro de Salubridad, y por su intermedio al señor Presidente de la Junta Central de Beneficencia, a fin de que se sirvan considerar esta situación y se consulte, ya sea en el propio Presupuesto de Beneficencia o en el Presupuesto Nacional del año próximo, una partida destinada a subvenir las necesidades a que este oficio se refiere.

Pido, finalmente, que se inserte en el Boletín de Sesiones el texto del oficio referido.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Si no hay oposición, se acordará la inserción solicitada.

Acordado.

—El texto del documento que se acordó insertar, es el siguiente:

“Oficio N.º 178.— Sobre traslado pensionados y la construcción Comunidad Religiosas.

Mulchén, 16 de agosto de 1945.

En repetidas ocasiones el Hospital de Mulchén se ha visto en la deplorable situación de lamentar pérdidas de hospitalización de parte de pensionistas por la casi nula comodidad que poseen los pensionados, tanto de hombres como de mujeres del establecimiento. Para resumir esta falta y sintetizar la necesidad que se tiene de un Pensionado adecuado, paso a exponer a usted estas deficiencias.

Pensionado de mujeres.— Se compone de una pieza de primera clase y otra de segunda. Está situado en un extremo del edifi-

cio, precisamente en la parte de mayor humedad, a diez metros más o menos del río. No ofrece acogida a la pensionista, dado lo obscuro de sus piezas sombrías y húmedas. A más de ello se suma que sus piezas están separadas de la sala de partos por un pasillo estrecho de un metro, más o menos, de ancho. Hace cuerpo con la Maternidad, por lo que toda enferma de cuidado está sometida durante todo el día a los ruidos y lamentaciones propios de esta sección del Servicio. Este Pensionado no posee ni el más modesto servicio higiénico.

Pensionado de hombres.— Al ala opuesta de la sección Maternidad y Pensionado de Mujeres, se encuentra el Pensionado de Hombres; éste está carente de todo servicio higiénico, al igual que el de Mujeres. Se divide en tres piezas angostas y altas, separadas una de otra por tabiques de madera; una de ellas está contigua a la sala común de enfermos. A pocos pasos de este Pensionado está ubicado el pozo negro que recibe el desagüe de los WC de una sala común; se ha derrumbado con frecuencia en su interior, despidiendo, en consecuencia, los malos olores a las piezas de los pensionistas.

Ante esta circunstancia, la Dirección del Hospital ha solicitado a la Junta solucionar de una vez por todas esta situación tan adversa, que menoscaba las entradas del establecimiento en el rubro de “Pensionados”.

En repetidas ocasiones, según lo han manifestado los médicos, muchos pacientes de recursos se niegan a hospitalizarse en los Pensionados por razones de comodidad, salubridad y bienestar que les niega el Hospital en su estructura.

Ahora bien, en el croquis adjunto puede verse una sección del Hospital que reuniría espléndidas condiciones para un Pensionado, pero que en la actualidad es ocupada por la Comunidad de las Religiosas. Las Religiosas ocupan una sección, la cual desde un principio fué designada para Pensionado. Esta parte del edificio ofrecería todas las comodidades a los pensionistas, pues púedese estimar como la mejor de todo el edificio.

Destinada esta parte a Pensionado, no se necesitarían dineros para reparar ni para hacer transformaciones, sino únicamente dotarlos de camas y muebles convenientes, lo que poco a poco podría hacerse con fondos pertinentes al Presupuesto en vigencia.

Quedaría aun por solucionar la ubicación de la Comunidad de las Religiosas. Existe en la actualidad la suma de \$ 112,166.51, fondos provenientes de legados "para futuras construcciones", junto con la suma de \$ 24,730, constituidos en depósitos, equivalentes a las entradas del cementerio y destinados a ensanche del mismo. Actualmente el cementerio tiene sitio que aproximadamente necesitaría para completarlo, 30 años en circunstancias normales.

Vista la exposición que antecede, esta Junta ha estudiado en el terreno mismo, y no encontraría otra solución que solicitar de esa Dirección General la construcción de un pabellón agregado al edificio que serviría de Comunidad a las Religiosas, para dar lugar a un traslado del Pensionado al Pabellón que hoy ocupan éstas.

Dicha construcción, según cálculos solicitados a un constructor de ésta, ascendería a la suma de \$ 120,000 en obra de albañilería reforzada, con servicios higiénicos completos y fosa séptica.

La dirección del Hospital, por oficio número 97, de fecha 18 de abril del año en curso, solicitó a esta Delegación que arbitrara los medios para la refacción de los servicios higiénicos del Hospital, solicitud que se adjuntó con oficio número 120, del 27 del abril pasado, contestando esa Dirección General que se enviara proyecto y presupuesto para tal obra. Se han hecho los estudios correspondientes, los cuales han evidenciado un gasto de \$ 50,000, de los cuales correspondería la suma de \$ 12,000 para la refacción de los servicios higiénicos de la sección de Hombres y Mujeres, para invertir el saldo en la construcción de los mismos en el Pensionado de Hombres.

Exponiendo razones detenidamente estudiadas por la Dirección del Hospital y esta Junta, hemos llegado a la conclusión que con esto no se remediaría ni aumentarían las entradas en el rubro "Pensionados", porque las exigencias de todo pensionista se suman a un confort total y a un bienestar completo. De lo cual se deduce que con un servicio higiénico completo, el establecimiento no atraería mayores pensionistas si hay deficiencias en las piezas por su ubicación y estado.

Todas estas razones expuestas pueden resumirse en los siguientes puntos:

1.º Trasladar ambos Pensionados al lugar que actualmente ocupan las Religiosas, donde hay confort completo, luz, aire, tranquilidad;

2.º Construir, según los planos adjuntos, un edificio que sirviera de Comunidad para las actuales Religiosas, lo cual exigiría un total de \$ 120,000;

3.º Este edificio, en caso de abandonarlo las Religiosas, se ocuparía con otras secciones que necesita el Hospital;

4.º La construcción de este edificio se haría con fondos de la Junta Local, anteriormente detallados;

5.º La refacción de los servicios higiénicos se efectuaría con \$ 12,000 que se solicitaría a esa Dirección General y se harían por administración;

6.º Las piezas desocupadas del Pensionado servirían para salas de Policlínico.

Todas estas necesidades y proyectos se exponen a esa Dirección General a fin de que se sirva tener a bien dar su conformidad, después de previo estudio, considerando evitar con ello continuas reparaciones que disminuyen el Presupuesto del Hospital sin mayores utilidades prácticas.

Saludan atentamente a usted.— Juan Guerrero Vergara, delegado.— Dr. Germán Urbina F., director.— Al señor Director General de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.— Santiago."

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Honorable Senado despachó un proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito. Teniendo la Honorable Cámara de Diputados otro proyecto que dice relación con esta misma materia, se trataría de que el Senado retirara el que por su parte había aprobado.

El señor **Guzmán**.— Podría refundirse este proyecto con el de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Precisamente, en el fondo, lo que propongo tiene ese objeto.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

PETICION PARA QUE OBRAS EN CALETA "LA GLORIA", EN SAN VICENTE (TALCAHUANO), SE HAGAN POR ADMINISTRACION

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Martínez Montt formula indicación pa-

ra que se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva disponer que los trabajos que se realizarán para la defensa de la caleta "La Gloria", de San Vicente (Talcahuano), se hagan por administración y no por propuestas públicas, a fin de evitar la cesantía de numerosos obreros portuarios que trabajan para el Fisco y que están expuestos a este riesgo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo a nombre de Su Señoría.

DESIGNACION DE UNA COMISION MIXTA DE SENADORES Y DIPUTADOS PARA QUE ESTUDIE LAS CAUSAS DE LA BAJA DE LA MONEDA Y DEL AUMENTO DE LA CARESTIA DE LA VIDA

—El señor **Secretario** da lectura a un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual comunica que ha prestado su aprobación a un proyecto de acuerdo, por el cual se procederá a constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, destinada a abocarse al estudio de las causas de la baja de la moneda y del aumento de la carestía de la vida, oficio que figura en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará la invitación de la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

Solicito el acuerdo de la Sala para nombrar, en representación del Honorable Senado, a los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda.

Creo que estaremos bien representados.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 7 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 17 horas, 52 minutos.

INTERNACION DE MAQUINARIAS Y ELEMENTOS PARA PERFORACIONES PETROLIFERAS. — LIBERACION DE DERECHOS

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla figura un proyecto de la

Honorable Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para liberar del derecho de internación y demás gravámenes y tasas que se perciben por intermedio de las Aduanas, las maquinarias, herramientas y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción y destinados exclusivamente a la perforación de pozos petrolíferos.

En la Cuenta de la presente sesión se dió noticia del informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado en que, con las firmas de los Honorables señores **Amunátegui**, **Poklepovic**, **Rodríguez de la Sotta** y **Opitz**, se recomienda la aprobación de este proyecto, con la sola salvedad de redactar el artículo 1.º en la forma que se indica en el informe.

El proyecto dice como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para liberar del derecho de internación y demás gravámenes y tasas que se perciben por intermedio de las Aduanas, las maquinarias, herramientas y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción, destinados exclusivamente a la perforación de pozos petrolíferos.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—El informe de la Comisión de Hacienda aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Opitz**. — Pido la palabra, señor Presidente.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó sin modificaciones el proyecto del Gobierno, contenido en el Mensaje respectivo, que libera del derecho de internación y demás gravámenes y tasas que se perciben por intermedio de las Aduanas, los elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción para destinarlos exclusivamente a la perforación de pozos petrolíferos.

No podía la Honorable Cámara proceder de otra manera, puesto que se trata de eximir de derechos la adquisición de ele-

mentos que son indispensables para proseguir la exploraciones petrolíferas en Magallanes. Pero la Comisión de Hacienda ha tenido a bien introducir una modificación a este proyecto, a insinuación, precisamente, del que habla.

Entre los gravámenes de las diferentes mercaderías que se internan al país o se exportan de él, figura el correspondiente a los derechos de embarque y desembarque, que era de 10 centavos oro por quintal y se elevó a 25 centavos oro por la ley 6,602, que financia a la Línea Aérea Nacional.

Lo que se interna al país equivale a 1.253.300 kilos, y los derechos que hoy se pagan por embarque y desembarque equivalen a 10 pesos por tonelada: 4 para el Fisco y 6 para la Línea Aérea Nacional. De estos 6 pesos, el 10% se destina a los clubes aéreos de Chile, que en esta época han tomado tanto desarrollo.

Con el recargo actual, que rige desde este año, el derecho de \$ 6 por ton., y que correspondía a la Línea Aérea Nacional, ha subido a \$ 9.26, moneda corriente. De manera que, por este capítulo se perjudicaría a aquélla en \$ 116,055, aproximadamente; y no veo razón alguna para despojar a una institución semifiscal en beneficio de otra, sobre todo si se considera que la Línea Aérea Nacional está desarrollando una labor de tanta utilidad para el país, especialmente para las provincias del norte. Recientemente, con el rendimiento de la ley 6,602, ha adquirido la empresa diez aviones "Douglas", de veintidós asientos cada uno, de los mismos que usa la "Pauzará". El primero de estos aviones llega en el curso del presente mes.

No se ve la conveniencia de desvestir a un santo para vestir a otro.

El señor **Aldunate**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

No se trata, con este proyecto, de perjudicar a la Línea Aérea Nacional. Estamos en presencia de una internación de carácter extraordinario, porque antes de ahora no se habían internado maquinarias para perforaciones petrolíferas. Por consiguiente, no se menoscaban los intereses de dicha empresa, ya que ésta recibe sus entradas por internaciones de carácter ordinario.

El señor **Opitz**. — De todos modos, la Corporación de Fomento de la Producción dejará de pagar ciento y tantos mil pesos a la Línea Aérea Nacional, que ésta ne-

cesita. Tal es la razón de la disposición que he propuesto y también la que me mueve a dar estos datos con cierta prolijidad.

El señor **Aldunate**. — Las entradas de la Línea Aérea Nacional engrosarán enormemente con el aumento de las internaciones.

El señor **Opitz**. — Pero los compromisos que ella ha contraído también son enormes. De dicho, precisamente, que acaba de adquirir diez aviones "Douglas" de 21 asientos cada uno, los que le costarán alrededor de 40 a 50 millones de pesos; y según el cálculo de entradas para el próximo año, lo que esta institución recibirá, por concepto de esta ley, no alcanza a 18 millones de pesos. De tal manera que cualquier cercenamiento de sus entradas significa más que un mediano trastorno para esta empresa, que todos tenemos la obligación de proteger. En cambio, para la Corporación de Fomento, esto no significará casi nada.

El señor **Rivera**. — Permítame la palabra, señor Presidente.

En la cantidad que se asigna a la Línea Aérea Nacional en el Cálculo de Entradas para el próximo año, ¿se tomó en consideración el derecho de internación que debía pagar esta maquinaria para investigaciones petrolíferas?

El señor **Opitz**. — La Línea Aérea Nacional no podía calcular ni adivinar que esto se iba a internar.

El señor **Rivera**. — ¡Allá voy yo! En consecuencia, no estaba calculada esta cantidad; de modo que nada se le va a cercenar a la Línea Aérea Nacional.

El señor **Opitz**. — Específicamente no se puede calcular esa cantidad.

El señor **Rivera**. — Su Señoría dice que a la Línea Aérea Nacional se le cercenarían entradas que ya tenía calculadas.

El señor **Alvarez**. — Es decir, las entradas que ya tenía establecidas.

El señor **Rivera**. — No estaba establecida tal entrada, por la sencilla razón de que no se había producido: Son ingresos de carácter totalmente extraordinario. Y si se cree que estos desembolsos no significan nada para la Corporación de Fomento, se incurre en un grave error, porque significan mucho. La Corporación tiene que pagar fuertes cantidades para internar estas maquinarias perforadoras de pozos petrolíferos, que son obras que, en definitiva y si dan los resultados que se esperan, redun-

darán en beneficio de toda la economía nacional, incluso de la Línea Aérea, que utiliza gasolina para sus aviones.

El señor **Opitz**.— En eso estamos de acuerdo, Honorable colega.

El señor **Rivera**.— Su Señoría debe tener presente lo que esto significa para la Corporación de fomento de la Producción. La perforación de pozos petrolíferos demanda gastos fabulosos y por esta razón adelanta con mucha dificultad, porque precisamente el Gobierno restringe de año en año la cuota asignada a la Corporación para estos trabajos. De suerte que cualquiera suma que ésta tenga que desembolsar en exceso por concepto de adquisición de maquinarias y demás elementos de trabajo, representa un gravamen bastante oneroso para ella.

El señor **Opitz**.— También lo representa para la Línea Aérea Nacional, si deja de percibir entradas que ya tenía comprometidas.

El señor **Rivera**.— Pero que no figuraban en sus cálculos.

El señor **Opitz**.— La Línea Aérea Nacional tiene calculadas sus entradas de acuerdo con los impuestos que se aplican a toda mercadería que se interna al país; de modo que cualquier excepción que a este respecto se establezca, representa para ella una disminución de sus rentas, lo que es especialmente gravoso ahora que tiene que afrontar fuertes compromisos por adquisición de moderno material de vuelo.

El señor **Rivera**.— La Línea Aérea Nacional, para contraer compromisos, ha tenido que tomar como base los ingresos de años anteriores, pues no podía prever los que pudieran producir las internaciones a que se refiere este proyecto.

El señor **Videla**.— Yo comparto la idea del Honorable señor Rivera. Hay que darle todas las facilidades a la Corporación de Fomento de la Producción, para que pueda continuar los trabajos de perforación de pozos petrolíferos.

El señor **Opitz**.— Sólo digo que no es posible privar a la Línea Aérea Nacional de la entrada que le corresponde por concepto del impuesto establecido por la ley 6.602.

El señor **Videla**.— Comprendo perfectamente bien su punto de vista, Honorable Colega; pero a la Corporación de Fomento de la Producción, que ha agotado sus disponi-

bilidades, hay que darle facilidades para el desarrollo de actividades que redundarán en beneficio de toda la Nación y que le demandan cuantiosas inversiones. En cambio, las entradas de la Línea Aérea están calculadas sólo en forma global.

El señor **Aldunate**.— Hay, además, otra cuestión de carácter económico. La Corporación, que tiene que atender a compromisos muy importantes, no tiene fondos disponibles para nada, y no se puede obligarla a cercenar parte de las entradas con que cuenta para una obra de tan evidente utilidad como las perforaciones petrolíferas.

El señor **Rivera**.— El establecer que la Línea Aérea Nacional debe percibir su cuota, importa obligar a la Corporación de Fomento a hacer el desembolso correspondiente.

El señor **Videla**.— Antes el Presupuesto de la Nación destinaba sumas determinadas para investigaciones petrolíferas. Actualmente, los gastos que ellas significan son de cargo de la Corporación de Fomento de la Producción, que debe, en consecuencia, incluirlos en su presupuesto. De manera que, si no se le otorgan todas las facilidades necesarias, tendrá que abandonar estas obras de perforación, que son de trascendental importancia.

El señor **Rivera**.— Si esto irrogara un daño a la Línea Aérea Nacional, si se le cercenaran los ingresos que tenía calculados, entonces sí, el H. Sr. Opitz podría tener razón. Pero este no es el caso, porque la Línea Aérea Nacional, para hacer sus presupuestos y determinar sus inversiones y compromisos, ha debido basarse en sus entradas anteriores, y las que por este proyecto se producirían no las podía prever.

El señor **Opitz**.— Ha considerado la posibilidad del establecimiento de nuevos derechos.

El señor **Rivera**.— Pero no sabía si se establecerían o no.

El señor **Opitz**.— No lo podía saber en forma específica, porque las Oficinas del Presupuesto hacen cálculos globales solamente.

El señor **Rivera**.— Pero hace sus presupuestos basándose en las entradas ordinarias anteriores, y no en las extraordinarias, como serían éstas.

El señor **Opitz**.— Han subido considerablemente desde el año pasado a esta fe-

cha, seguramente porque van a aumentar las importaciones.

El señor **Rivera**.— Yo creo que se haría bien en eliminar la frase cuya **agregación** propone la Comisión.

El señor **Opitz**.— También se puede liberar de derechos de aduana la internación de maquinarias agrícolas, lo cual sería otro cercenamiento en las entradas de la Línea Aérea Nacional.

El señor **Aldunate**.— Me parece más conveniente aprobar este proyecto tal como viene de la Honorable Cámara de Diputados, porque, concordando así con el Mensaje del Ejecutivo, quedaría en breve promulgada la ley.

El señor **Opitz**.— No hay tanta urgencia. Entiendo que la maquinaria está en vías de llegar.

El señor **Rivera**.— Ya está en Punta Arenas, Honorable Senador.

El señor **Opitz**.— Probablemente.

El señor **Rivera**.— Se ha constituido fianza para responder del pago de los derechos de internación correspondientes a dicha maquinaria circunstancia ésta que exige el pronto despacho del proyecto. Y esta maquinaria está ya trabajando.

El señor **Opitz**.— Pero la excepción de que se trata nada le significa a la Corporación de Fomento a la Producción. Poco importa, en este sentido, que el proyecto se despache hoy o mañana.

El señor **Rivera**.— Siempre que no venza el plazo establecido para el cumplimiento de los compromisos relacionados con esta operación, cumplimiento que se encuentra garantizado mediante fianza. Si el proyecto no se hubiere despachado cuando llegue la fecha del pago de los derechos, deberá hacerse efectiva la fianza.

El señor **Opitz**.— Pero en cuanto se promulgare la ley, serían reembolsados esos fondos, de manera de ningún perjuicio sufriría en definitiva la Corporación de Fomento a la Producción; en cambio, la Línea Aérea Nacional resultaría gravemente lesionada...

Un señor **Senador**.— Pero habría que pagar con intereses.

El señor **Opitz**.— ...lo que nosotros no podemos aceptar, porque deseamos que prospere.

El señor **Rivera**.— Todos deseamos la prosperidad de la Línea Aérea Nacional.

El señor **Opitz**.— En esa forma sería difícil.

El señor **Cerda**.— ¿A cuánto asciende lo

que percibiría la Línea Aérea Nacional con este impuesto?

El señor **Opitz**.— Según cálculos, a 116 mil 55 pesos, suma que la empresa ya citada necesita en forma imprescindible.

El señor **Rivera**.— También la necesita la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor **Opitz**.— Es que la Línea Aérea tiene derechos sobre esas entradas, y por medio de esta ley se le va a despojar de ellas; de manera que en el hecho se va a desvestir a un santo para vestir a otro.

El señor **Rivera**.— Lo que interesa al país es que esa maquinaria quede totalmente libre de impuestos, ya que permitirá saber si hay o no petróleo. Comprendería las observaciones de Su Señoría si se tratara de la internación de máquinas para hacer negocios, pero no es así, puesto que, una vez efectuadas las investigaciones a que se destinan, dejarán de usarse.

El señor **Opitz**.— Estamos de acuerdo en eso; pero también la Línea Aérea Nacional necesita que no se le quite algo a que tiene derecho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a votar el informe de la Comisión.

El señor **Rivera**.— Pido que se vote el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Conforme al Reglamento, debe votarse el informe de la Comisión.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el informe de la Comisión de Hacienda, que propone una modificación al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

—Durante la votación:

El señor **Torres**.— Voto que sí. Creo que debemos defender por todos los medios posibles a un servicio como la Línea Aérea Nacional, que presta útiles servicios no sólo a nuestras provincias del norte, sino a todo el país.

El señor **Jirón**.— Por las mismas razones expuestas por el Honorable señor Torres, voto que sí.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se repite la votación.

Me permitiría rogar al Honorable Senador que se abstuvo que ahora vote.

El señor **Del Pino**.— Ahora lo he pensado un poco más...

—**Risas.**

—**Durante la votación.**

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— La Corporación de Fomento de la Producción ha invertido ya más de treinta y cinco millones de pesos en la perforación de pozos petrolíferos. Este trabajo es de una importancia tal para el país, que es necesario dar todas las facilidades necesarias para que pueda continuar realizándose. En esta virtud, y considerando que la Línea Aérea Nacional también se beneficiará cuando sea una realidad la producción de petróleo en Chile, tanto en la obtención de la bencina como en la ampliación de sus recorridos, me parece que bien puede desprenderse de estas entradas, tanto más cuanto que ellas son sumas que sólo se presupone corresponderían a la Línea si estas maquinarias pagaran el impuesto del caso.

Siendo bien clara la inversión de esos dineros, creo que pueden darse por bien empleados.

Por eso, voto que no.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación:** 13 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Aprobado el informe de Comisión y despachado el proyecto.

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO A PROYECTO MODIFICATORIO DE CIERTAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALCOHOLES

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifican los artículos 32, 33 y 84 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Las observaciones ya aprobadas por la Honorable Cámara constan en el Mensaje correspondiente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, y en vista de que la Honorable Cámara ya ha prestado su aprobación, daríamos también por aceptadas las observaciones.

Aceptadas.

EMPRESTITOS PARA ADQUISICION DE UTILERIA MECANICA DESTINADA A LABORES PORTUARIAS

El señor **Secretario**.— En el tercer lugar de la tabla figura un proyecto iniciado en moción de los Honorables señores Guzmán y Muñoz Cornejo, sobre autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito con las compañías navieras, para adquisición de utilería mecánica destinada a labores portuarias.

El proyecto dice lo siguiente:

“**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para contratar con las Compañías Navieras empréstitos hasta por la suma de \$ 120.000.000, destinados a la adquisición de utilería mecánica para los puertos, con el objeto de aumentar la rapidez de la carga y descarga.

Los intereses de estos empréstito no podrán ser superiores del 6 o/o anual y su amortización no podrá ser inferior al 10 o/o, también anual, del valor del empréstito.

“**Artículo 2.º**— Los recursos que se obtengan en virtud de la autorización concedida por el artículo anterior, se invertirán en conformidad al plan que se estipule en el mismo contrato de empréstito.

“**Artículo 3.º**— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El proyecto ha sido informado por la Comisión de Hacienda en el sentido de recomendar al Honorable Senado su aprobación en los términos en que viene formulado. El informe, suscrito por los Honorables señores Amunátegui, Rodríguez de la Sotta, Domínguez y Opitz, dice lo siguiente:

Honorable Senado:

Los Honorables Senadores señores Muñoz Cornejo y Guzmán, han presentado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para contratar, con las Compañías Navieras, empréstitos hasta por la suma de \$ 180.000.000, destinados a la adquisición de utilería mecánica para los puertos, con el objeto de aumentar la rapidez de la carga y descarga de las naves.

Los fundamentos de la moción que ha dado origen a esta iniciativa de ley, establecen que la movilización de la mercadería, en nuestros puertos, no se efectúa en forma rápida debido, principalmente, a la carencia de grúas de muelle, grúas portátiles, automóviles transportadores y demás

elementos necesarios para esta clase de labores.

Es evidente que existe una verdadera necesidad de reducir, al máximo posible, la carga y descarga de las naves, pues de otro modo resulta inútil que los barcos hagan sus recorridos en forma rápida entre los puertos de origen y destino.

Por lo demás, es sobradamente conocido el hecho de que en casi todos los países se ha dado especial importancia a la instalación de estas maquinarias que permiten aumentar el volumen de importación y exportación de mercaderías y proveer a las diversas ramas de la producción de los elementos que les son indispensables, dentro del menor tiempo posible.

Desgraciadamente, nuestro país carece, casi en absoluto, de esta utilería portátil, y a fin de suplir esta deficiencia, el proyecto en informe autoriza, como se ha dicho, al Presidente de la República para que contrate con las Compañías Navieras empréstitos hasta por la suma de \$ 180.000.000 destinados a adquirir estos elementos.

Como las Empresas Navieras se encuentran directamente interesadas en acelerar las faenas de carga y descarga en los puertos, no sería difícil obtener de ellas el financiamiento para la compra de esta utilería, mediante la contratación del empréstito cuyo servicio de intereses y amortizaciones podría estipularse en los respectivos contratos, a bases de compensaciones con las sumas que las mismas Compañías deben pagar por diversos derechos exigidos en los puertos.

La Comisión concurre, plenamente, con las ideas que han dado origen a este proyecto de ley. Considera únicamente que debe rebajarse el monto de la autorización a \$ 120.000.000 en vez de \$ 180.000.000 que señala el artículo 1.º.

La razón de esta rebaja radica en el hecho de que en el puerto de Iquique ya se están efectuando trabajos de esta naturaleza y hay sumas consultadas para la adquisición de esta clase de maquinaria. Así, pues, con la cantidad que os propone la Comisión podrán ser dotados de estos mismos elementos los demás puertos del país que, en razón de su movimiento de carga y descarga, necesitan de esta utilería.

La Comisión ha creído también conveniente suprimir el artículo 3.º del proyecto, que establece que las Compañías Navieras de proporcionen los recursos de que se trata, amortizarán su crédito y cobrarán sus intereses, deduciéndoles del pago

de los derechos portuarios fijados por las leyes números 2,999, 3,129, y por la ley del año 1865.

Estima la Comisión que es preferible fijar estas modalidades de pago en los respectivos contratos que celebre el Presidente de la República con las mismas Empresas de Navegación.

Finalmente, la Comisión ha refundido en el artículo 1.º el artículo 4.º del proyecto con el objeto de hacer más claro y ordenado el texto de la ley en trámite.

De acuerdo con lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe que quedaría redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar con las Compañías Navieras, empréstitos hasta por la suma de \$ 120.000.000, destinados a la adquisición de utilería mecánica para los puertos, con el objeto de aumentar la rapidez de la carga y descarga.

Los intereses de estos empréstitos no podrán ser superiores del 6 o/o anual y su amortización no podrá ser inferior al 10 o/o, también anual, del valor del empréstito.

Artículo 2.º— Los recursos que se obtengan en virtud de la autorización concedida por el artículo anterior, se invertirán en conformidad al plan que se estipule en el mismo contrato de empréstito.

Artículo 3.º— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 1945.— **Gregorio Amunátegui.— H. Rodríguez de la Sotta.— Eliodoro Domínguez.— Pedro Opitz V. E. Salas P.—** Secretario de Comisiones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Me permito rogar al Honorable Senado tenga a bien dejar pendiente la discusión de este proyecto hasta una próxima sesión, porque el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el propósito de enviar algunas indicaciones para perfeccionarlo. Después de conversar con él, estimó conveniente considerar tales modificaciones, que podrían completar esta iniciativa.

Por esta razón, rogaría al Honorable Se-

nado que, sin que el proyecto perdiera su lugar en la tabla, se le dejara pendiente hasta que el señor Ministro envíe las indicaciones anunciadas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece a Su Señoría, podría quedar pendiente el proyecto para la sesión de mañana, y se le avisaría al señor Ministro.

El señor **Guzmán**.— Me parece muy bien, señor Presidente.

El señor **Aldunate**.— ¿Por qué no acordamos suspender la sesión de mañana, señor Presidente? Entiendo que no hay tabla. ¿Cree el señor Senador que el señor Ministro traerá mañana sus observaciones?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Podríamos dejar el proyecto para la próxima semana.

El señor **Guzmán**.— Creo que sería preferible, señor Presidente.

El señor **Walker**.— Pero la suspensión de la sesión de mañana no podría acordarse en esta Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tendría que acordarse por unanimidad, puesto que estamos en la Segunda Hora.

El señor **Walker**.— Hay un voto en contra, señor Presidente: el del Reglamento...

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — No se puede.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Este asunto quedará para la tabla de la sesión siguiente. Si mañana no hubiera sesión, quedaría pendiente hasta la próxima semana.

El señor **Guzmán**. — ¿Entonces, quedó acordado que se trataría en la próxima semana?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se tratará en la sesión próxima.

El señor **Guzmán**. — Pediría que se tratara en la sesión del martes próximo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, este asunto se tratará en la sesión del martes próximo.

Acordado.

Si al Honorable Senado le parece, se suprimirá la sesión de mañana.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — No se puede.

El señor **Poklepovic**.— El Reglamento impide tomar ese acuerdo ahora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Entonces, no hay suspensión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas, 17 minutos.

Guillermo Rivadeneira R.,
Jefe accidental de la Redacción